



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No  
Radicación # 2-2013-07710 Fecha 2013-04-25 12:49 PRO 442544  
Tercero: (ATM040683) FONDO DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE  
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12100-09258



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

12100-

Alcaldía Local de Santa Fe  
Rad No 2013-032-003957-2  
Fecha 30/04/2013 14:37:11 -> 98 FOLIOS  
CIJ GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN U  
030-> Despacho Alcaldía de Santa Fe



Doctor  
**CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA**  
Alcalde Local de Santa Fe  
Ciudad

Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,

  
**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si\_X\_ Folios útiles ( )

Proyectó y Revisó: Dra. Hermelina Angulo Angulo, Subdirectora (E) Gestión Local  
Elaboró: Gloria; Inés Vargas Beltrán

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE – FDLSE  
Período Auditado 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012  
CICLO I

DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

ABRIL DE 2013

AUDITORÍA AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Fiscalización

Hermelina Angulo Angulo

Asesores

Doris Cleotilde Cruz  
Rafael Rozo Ortega

Gerente

Pedro Armando Hernández González

Equipo de Auditoría

Gloria M. Gómez Rodríguez  
Sandra Rocío Buitrago Suárez  
Myriam Yolanda Garcia Velásquez  
Fernando Morales Benavides  
Omar Ricardo Calderón Camacho

## CONTENIDO

<b>1.. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b>	<b>5</b>
<b>Concepto Sobre la Gestión y Resultados</b>	<b>6</b>
<b>2. RESULTADOS DE AUDITORIA</b>	<b>11</b>
2.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.	11
2.2 EVALUACION AL BALANCE SOCIAL	30
2.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.	64
2.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	71
2.5 EVALUACION A LA CONTRATACION	80
2.6 GESTION AMBIENTAL	89
2.7 ACCIONES CIUDADANAS	97
2.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES E INICIO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	98
2.9 ANALISIS RESPUESTA DEL FDLSF	107
<b>3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS</b>	<b>99</b>

## 1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor  
**CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA**  
Alcalde Local de Santa Fe  
Ciudad.

Respetado doctor Borja:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Concepto Sobre la Gestión y Resultados**

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	10,95
Balance Social	2,8
Contratación	15,05
Presupuesto	10,3945
Gestión Ambiental	3,6
Evaluación Estados Contables	8
<b>SUMATORIA</b>	<b>51</b>

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	Desfavorable

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, con base en las conclusiones y observaciones antes relacionadas conceptúa que la gestión y resultados, **es desfavorable** con la consecuente calificación de 51% resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente, así como por las observaciones siguientes:

En la evaluación al Plan de Desarrollo Local se determinó que de un total de treinta y cinco (35) proyectos formulados para la vigencia 2012, la administración

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

local no realizó giros a catorce (14) de estos, que representa el 40% del total de proyectos, así como de ciento treinta y ocho (138) contratos suscritos de los proyectos seleccionados en la muestra, ochenta y tres (83) fueron firmados durante el último trimestre del año y de estos sesenta y cuatro (64) se suscribieron en el mes de diciembre.

Por lo que no hubo ejecución de metas físicas al terminar el año, y la población que posiblemente se favorecía con los recursos de inversión, que es la más vulnerable y necesitada de la localidad, no recibió los beneficios de manera oportuna ni tampoco la problemática fue solucionada, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe 2008 – 2012, en su artículo primero que señala que el objetivo de éste es el de dirigir los esfuerzos para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.

Con la calificación de la Gestión del Plan de Desarrollo Local de Santa Fe, del 10.95% se determina en términos de cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestas para la vigencia 2012, que la administración no fue eficiente y eficaz, por cuanto al finalizar el año, solamente se giró el 52.42% de los recursos y en el mes de diciembre se suscribieron 64 contratos, teniendo en cuenta solamente los proyectos de la muestra seleccionada.

Similar situación se presentó en la evaluación al Balance Social, determinándose que la Gestión de la administración local fue desfavorable, en términos de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas físicas y en la atención de la población vulnerable oportunamente, para mejorar su calidad de vida. Así como no dio cumplimiento a los lineamientos para la presentación del Informe de Balance Social, reportado con la cuenta anual y presentó información que genera incertidumbre al Ente de control, por cuanto difiere de un formato a otro.

Evaluados algunos contratos se evidenció debilidades en la supervisión y control por parte de la administración local, por cuanto no se encontró en las carpetas contractuales, información que de cuenta del estado actual de los mismos, configurándose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

En lo pertinente al componente de contratación se procedió a evaluar cinco (5) contratos por valor de \$843.097.464 de los cuales dos presentan observaciones administrativas con impacto fiscal en cuantía de \$152.381.000 y disciplinario, por cuanto los mismos una vez evaluados denotan ausencia total de soportes contables que permitan verificar la ejecución de los referidos contratos.

En la evaluación a la Gestión Ambiental, se determinó que la información reportada al organismo de control, no es confiable ni precisa; toda vez que presenta inconsistencias, evidenciadas en la documentación suministrada.

## **Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta**

Revisada la cuenta anual que presentó el FDLSF correspondiente a la vigencia fiscal 2012, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. . De igual manera se dio cumplimiento a los métodos señalados por el Ente de Control para la rendición de la cuenta mensual.

No obstante lo anterior, los documentos relacionados con presupuesto, plan de desarrollo y balance social, presentan inconsistencias que fueron evidenciadas en la evaluación de cada uno de estos componentes de integralidad.

## **Opinión sobre los Estados Contables**

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron las presuntas observaciones relacionadas a continuación, evidenciando que la propiedad planta y equipo no reconoce el efecto de la valorización, al igual que no se cuenta con un inventario detallado de los bienes de beneficio y uso público, requeridos por las normas de contabilidad, los cuales se consideran importantes en atención al monto de los activos.

El FDLSF efectuó el inventario anual, arrojando cifras que fueron registradas en los Estados Financieros las cuales no fueron objeto de valorización con corte a 31-12-2012, hecho que genera incertidumbre en la cifra consignada en el Balance General la cual asciende a \$3.596.969.572.55, situación que vulnera lo dispuesto en el numeral 20 y 21 del Capítulo III *“Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo”* y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

Al verificar la composición propiedad planta y equipo, se evidenció que continua sobrevaluada en \$1.310.000.000, valor registrado en la cuenta 1637 Propiedad planta y equipo no explotado, cifra que de acuerdo a la descripción del Plan General de Contabilidad incumple presuntamente el numeral 20 y 21 del Capítulo III *“Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo”* y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública, la anterior situación se deriva de deficiencias de control interno, falta de planeación y control en la adquisición bienes.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Al verificar la documentación reportada por Contabilidad se observa que no cuenta con el inventario detallado de bienes de beneficio y uso público con su respectivo avalúo técnico, situación que denota falencia en los controles relativos al manejo de la información y procesamiento de datos, hecho que presume la transgresión del instructivo 29 de la Secretaría de Hacienda Distrital, revelando cifras que generan incertidumbre por valor de \$8.525.733.054.79 en su composición.

De un activo total de \$38.839.707.831.36 a 31 de diciembre de 2012, existen valores que ascienden a \$12.122.702.627.34, equivalentes al 31.21% del activo, determinados en la presente auditoría, que generan incertidumbre y sobreestimación sobre la realidad de la estructura financiera del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No 1. se establecieron doce (12) hallazgos administrativos, dos (2) de ellos con alcance fiscal en cuantía de \$152.381.000 y tres (3) con incidencia disciplinaria.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto Desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2012, no se fenece.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejora de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, el sujeto de control debe presentar un plan de mejoramiento consolidado retirando las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se incluirán en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días calendario.

De igual forma si como producto del seguimiento se evidencia la no ejecución de las referidas acciones, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Cordial saludo.



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director para la Participación Ciudadana y Control Social

Bogotá, D. C, Abril de 2013

## 2. RESULTADOS DE AUDITORIA

### 2.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

El Objetivo General de la Auditoría es evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor- Santa Fe Turística y Positiva, territorio de Derechos”* de la vigencia 2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestas, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

De conformidad con las directrices de la alta Dirección, se incluyeron dentro de la muestra de los proyectos calificados dentro del Plan de Desarrollo Local como de Gran Impacto y Estratégicos Zonales, así como los de mayor apropiación presupuestal para el año 2012.

Como objetivos específicos de la auditoría están los de evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2012 a través del análisis del avance físico de los proyectos que consiste en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto señalado en la muestra, lo cual se evaluará con los componentes de Contratación, Presupuesto y Balance Social

Se estudiará el grado de cumplimiento final del Plan de Desarrollo a través del análisis de los programas de mayor relevancia financiera y social al interior de cada programa, que permite evaluar integralmente el Plan de Desarrollo y dictaminar sobre el grado de avance en el cumplimiento de metas.

A través del Decreto No. 007 del 29 de diciembre de 2011, la administración local liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2012, fijando como presupuesto anual de Ingresos la suma de \$31.765.803.320 y como presupuesto de gastos el valor de \$31.765.803.320

#### 2.1.1 Muestra

De conformidad con las directrices de la alta dirección, se determinó la siguiente muestra de los proyectos objeto de evaluación, así como se seleccionaron los proyectos de mayor impacto presupuestal, como se observa en el siguiente cuadro:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 1**  
**MUESTRA PROYECTOS A EVALUAR VIGENCIA 2012**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	VALOR RECURSOS EJECUTADOS
Ciudad de Derechos	01 Bogotá Sana	Proyecto 0388 Por el derecho a una localidad sana	\$500.000.000	93.40%
		Proyecto 429 Gestión Social e integral para la calidad de vida	\$250.000.000	90.76%
	04 Bogotá bien alimentada	Proyecto 516 Suministro de refrigerios escolares para estudiantes de colegios oficiales de la localidad	\$300.000.000	99.53%
		Proyecto 519 Seguridad alimentaria y nutricional	\$2.800.000.000	100%
		Proyecto 521 Fortalecimiento de los procesos de agricultura urbana en la localidad	\$150.000.000	99.49%
	05 Alternativas Productivas para la Generación de ingresos para poblaciones vulnerables	Proyecto 524 Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	\$365.428.200	95.29%
	06 Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Proyecto 0526 “Transformación pedagógica para la calidad de la educación	\$765.000.000	96.62%
	12 Bogotá Viva	Proyecto 0457 Cultura para los habitantes de la localidad	\$566.504.286	93.50%
		Proyecto 458 Actividades deportivas y recreativas	\$650.000.000	99.99%



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	VALOR RECURSOS EJECUTADOS
	13. Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	Proyecto 461 Atención a personas con discapacidad y sus cuidadores	50.000.000	0.00
		Proyecto 463 Fortalecimiento al banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad localidad de Santa Fe	220.000.000	0.00
		Proyecto 465 Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	150.000.000	23.373.566
	14 Toda la vida íntegramente protegidos	Proyecto 466 Infancia y adolescencia feliz y protegida en la localidad	\$468.000.000	97.51%
		Proyecto 467 Jóvenes visibles con derechos y responsables	200.000.000	0.00
		Proyecto 468 Años Dorados	500.000.000	35.92
Derecho a la Ciudad	17 Mejoramos el Barrio	Proyecto 0475 Apoyo al programa de mejoramiento integral de barrios	\$1.000.000.000	100%
		Proyecto 0477 Malla Vial Local	\$5.846.787.074	100,00%
	25 Espacio Público para la inclusión	Proyecto 0482 Mejoramiento y ampliación del espacio Público (Parques, salones comunales, escenarios y/o espacios culturales)	\$500.000.000	97,72%
Ciudad Global	33 Fomento para el	Proyecto 488 Fortalecimiento	\$900.000.000	99.75%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	VALOR RECURSOS EJECUTADOS
	desarrollo económico	del emprendimiento en la localidad		
Participación	37 Ahora decidimos juntos	Proyecto 491 Escuela de participación para la decisión den la localidad de Santa Fe	300.000.000	12.08
		Proyecto 493 Comunicación para la participación de todas y todos	100.000.000	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$16.581.719.560</b>	

Fuente: PREDIS Ejecución del Presupuesto FDL Santa Fe vigencia 2012

De acuerdo con lo registrado en el cuadro anterior, el valor de los proyectos de la muestra seleccionada para la vigencia 2012 es de \$16.581.719.560, y el total de la Inversión Directa a 31 de diciembre de 2012, sin tener en cuenta el Objetivo Estructurante de Gestión Pública, fue de \$16.803.808.000, es decir, se estipula una muestra representativa del 98.68% de los recursos que están orientados a cubrir necesidades básicas de la población vulnerable de la Localidad de Santa Fe.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los proyectos de Gran Impacto y Estratégicos Zonales, durante el año 2012:

**CUADRO 2**  
**PROYECTOS DE GRAN IMPACTO Y PROPUESTA ESTRATEGICA ZONAL**  
**VIGENCIA 2012**

PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR GIRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% DE GIRO
<b>Bogotá Sana</b>			
Por el derecho a una localidad sana	500.000.000	43.094.545	8.62
Gestión social e integral para la calidad de vida	250.000.000	6.000.000	2.40
<b>Bogotá Bien Alimentada</b>			
Suministro de refrigerios escolares para estudiantes de colegios oficiales de la localidad tercera	300.000.000	105.718.448	35.24
<b>Educación de Calidad y pertinencia para vivir mejor</b>			
Transformación pedagógica para la	365.000.000	7.428.570	2.04

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR GIRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% DE GIRO
calidad de la educación			
<b>Mejoremos el Barrio</b>			
Apoyo al programa de mejoramiento integral de barrios	22.720.580	6.816.176	30
<b>Bogotá Rural</b>			
Fomentar e implementar acciones en el área rural mediante la aplicación de la Política Pública de Ruralidad	150.000.000	39.705.000	26.15

Fuente: Ejecución presupuestal diciembre de 2012

Se observa en el cuadro anterior que la administración local para el año 2012 no formuló el proyecto enmarcado como de Gran Impacto en el Plan de Desarrollo “Apoyo al sistema general de servicios públicos”, a pesar que en la vigencia 2011 su ejecución en giros fue del 100%. Ni el de “Acceso a la educación para todos y todas”, que en el 2011 no presentó giros. En los restantes enunciados, el giro no superó el 36%, lo cual llama la atención a este de control, si fueron definidos dentro del Plan de Desarrollo 2009-2012 como de Gran Impacto, no hayan cumplido sus metas de manera eficiente.

De igual manera se determinó que el porcentaje de giro de los proyectos relacionados en el cuadro anterior, no fue superior al 36% al finalizar la vigencia evaluada, lo cual significa que a pesar de ser estos proyectos de Gran Impacto, la administración local no fue eficiente ni eficaz en su gestión y los recursos no fueron ejecutados de manera oportuna.

Proyectos que presentaron a 31 de diciembre de 2012 giro inferior al 13%:

**CUADRO 3  
PROYECTOS CON GIRO INFERIOR AL 13% AL FINALIZAR VIGENCIA 2012**

PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE GIRO (%)
<b>Bogotá Sana</b>		
Por el derecho de una localidad sana	500.000.000	8.62
Gestión social e integral para la calidad de vida	250.000.000	2.40
<b>Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor</b>		
Transformación pedagógica para la calidad de la educación	365.000.000	2.04
<b>Construcción de paz y reconciliación</b>		
Acciones de inclusión y reconocimiento de derechos humanos	100.000.000	0.00

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE GIRO (%)
<b>Bogotá viva</b>		
Cultura para los habitantes de la localidad tercera	566.504.286	6.63
<b>Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad</b>		
Atención a personas con discapacidad y sus cuidadores	50.000.000	0.00
<b>Toda la vida íntegramente protegidos</b>		
Infancia y adolescencia feliz y protegida en la localidad	468.000.000	0.00
Jóvenes visibles con derechos y oportunidades	200.000.000	0.00
<b>Bogotá respeta la diversidad</b>		
Aplicaciones y acciones afirmativas de la política pública de comunidades negras	150.000.000	0.00
<b>Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género</b>		
Apoyo alean de acciones del plan de igualdad de oportunidades	60.000.000	0.00
<b>Mejoremos el barrio</b>		
Apoyo al programa de mejoramiento integral de barrios	600.000.000	0.00
<b>Espacio Público para la Inclusión</b>		
Mejoramiento y ampliación del espacio público (parques, salones comunales escenarios y/o espacios culturales)	1.000.000.000	0.00
<b>Espacio público como lugar de conciliación de derechos</b>		
Apoyo a acciones orientadas a vendedores informales de la localidad de Santa Fe	150.000.000	0.00
<b>Amor por Bogotá</b>		
Cultura para la convivencia y la solidaridad ciudadana	70.000.000	0.00
<b>Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias</b>		
Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo	30.000.000	0.00
<b>Bogotá competitiva e internacional</b>		
Apreciación y fortalecimiento del sector del turismo en la localidad de Santa Fe	80.000.000	0.00
<b>Ahora decidimos juntos</b>		
Escuela local de participación para la decisión en la localidad de Santa Fe	300.000.000	12.08
Comunicación para la participación activa de todas y todos	100.000.000	0.00
<b>Desarrollo Institucional Integral</b>		
Adecuación y/o dotación Sede Administrativa	200.000.000	0.00

Fuente: Ejecución presupuestal diciembre de 2012

El cuadro anterior muestra que de un total de treinta y cinco (35) proyectos formulados para la vigencia 2012, la administración local realizó giros al terminar el año por debajo del 13% a diez y nueve (19), es decir, el 54.28%, y catorce (14) de ellos sin giro que equivale al 40% del total de proyectos, lo cual evidencia incumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la inversión de los proyectos enunciados, perdiéndose la oportunidad de la atención a las personas en condición de vulnerabilidad, así como la no ejecución de las metas físicas definidas en los programas y se determina una gestión desfavorable.

Para la vigencia 2012 la Administración Local de Santa Fe definió la inversión, a través de los siguientes Objetivos Estructurantes:

**CUADRO 4**  
**PLAN DE DESARROLLO LOCAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - 2012**  
**INVERSIÓN POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES**

OBJETIVOS	PRESUPUESTO VALOR EN PESOS	PORCENTAJE %	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
CIUDAD DE DERECHOS	8.154.300.346	44	11	20
DERECHO A LA CIUDAD	7.269.507.654	39	6	7
CIUDAD GLOBAL	980.000.000	5	2	2
PARTICIPACIÓN	400.000.000	2	1	2
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.804.000.000	10	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>18.607.808.000,00</b>	<b>100</b>	<b>21</b>	<b>35</b>

Fuente: SIVICOF-PREDIS

En el cuadro anterior se observa que la administración local de Santa Fe apropió al finalizar la vigencia una suma de \$18.607.808.000 para la Inversión Directa, el mayor porcentaje de participación dentro del presupuesto de inversión es el Objetivo Ciudad de Derechos con el 44%, seguido del Derecho a la Ciudad y Gestión Pública Efectiva y Transparente; y formuló treinta y cinco (35) proyectos de inversión para ser ejecutados durante la vigencia 2012, y la distribución de éstos, es la misma que la de los recursos.

Los proyectos a evaluar por los diferentes Objetivos Estructurantes son los siguientes:

## 2.1.2 Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

El Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos tiene el mayor porcentaje de recursos de inversión con \$8.154.300.346, que equivalen al 44% del total del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe – FDLSF, para ejecutarlos, se aprobaron once (11) programas con veinte (20) proyectos. La ejecución final alcanzó un porcentaje del 97.88%. Sin embargo, la ejecución física de recursos fue muy baja, pues solamente se giró el 34.43%, destacándose el proyecto *“Fortalecimiento de los procesos de agricultura urbana en la localidad”*, con un porcentaje girado al finalizar la vigencia 2012 del 88.66%.

### Programa Bogotá Sana

Para la vigencia 2012, la administración local asignó una partida presupuestal definitiva de \$ 750.000.000, con un giro a 31 de diciembre de \$49.094.545, que equivale a tan solo el 6.55%. Para desarrollar este programa se formularon los proyectos 388 *“Por el derecho a una localidad sana”* y el 429 *“Gestión Social e integral para la calidad de vida”*.

Proyecto 388 *Por el derecho a una localidad sana*, se definieron como metas para la vigencia 2012: Realizar un programa de atención a niños y niñas; realizar un programa de aplicación de pruebas desde las diferentes disciplinas en salud; realizar un programa de rehabilitación a población drogadicta; realizar un programa de rutas saludables y realizar un programa de salud a su casa y se apropió \$500.000.000, con un giro al terminar el año de \$43.094.545, es decir, de solamente el 8.62%, y para cumplir con el proyecto el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe suscribió seis (6) contratos, cuatro de ellos sin giro al terminar el año. Lo cual evidencia incumplimiento de la administración en la ejecución de las metas físicas.

Proyecto 429 *Gestión social e integral para la calidad de vida*. Las metas para la vigencia 2012 fueron: Realizar un programa de fortalecimiento de los COPACOS, realizar un programa integral en programas de salud y realizar un programa de atención integral con el programa de salud oral. Se destinó para ejecutarlas un presupuesto disponible de \$250.000.000, con un giro al 31 de diciembre de 2012 de \$6.000.000, que equivale a solamente el 2.40%. Y para hacer efectivas, la administración local firmó cuatro (4) compromisos, tres (3) de ellos sin giro, por lo tanto no hubo cumplimiento de las metas físicas.

## Programa Bogotá Bien Alimentada

Para el 2012, se aprobó un presupuesto final de \$3.250.000.000, y al finalizar la vigencia 2012 se observa un giro de \$1.942.244.608, que representa el 59.76%. Se formularon los proyectos 516 "suministro de refrigerios escolares para estudiantes de colegios oficiales de la localidad tercera", 519 "seguridad alimentaria nutricional" y 521 "Fortalecimiento de los procesos de agricultura urbana en la localidad".

Proyecto 516 - *Suministro de refrigerios escolares para estudiantes de colegios oficiales de la Localidad Tercera*, se definió como meta para cumplir con este proyecto: Beneficiar 4500 niñas y niños y jóvenes con la entrega de suministro alimentario modalidad refrigerio escolar. Se destinó un presupuesto final de \$300.000.000, al cierre de la vigencia evaluada el giro alcanzó el 35.24%, es decir, \$105.718.448.

Para la vigencia 2012 la administración local firmó dos adiciones: Una al Contrato de Suministro para refrigerios escolares No. 35, con la UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A BOGOTA 2011, el 23 de marzo de 2012, por valor de \$264.733.080, y un giro a 31 de diciembre de 2012 de \$98.945.064, que equivale al 37.37%.

Y otra adición al Contrato Ínter administrativo No. 67 con la Universidad de Cundinamarca, con el objeto de suministro de refrigerios, el 26 de marzo de 2012, por valor de \$33.866.920, y con un giro al finalizar la vigencia del 20%.

Teniendo en cuenta que los giros acumulados al finalizar el año no superaron el 40%, se observa incumpliendo de las metas físicas y una gestión desfavorable de la administración local, perdiéndose la oportunidad de la atención a los estudiantes de la localidad, que son en su mayoría vulnerables y de escasos recursos económicos.

Proyecto 519 – *Seguridad alimentaria y nutricional*. Las metas fueron: Suministrar 900 subsidios mensuales a adultos mayores a través de una caja de compensación familiar y de acuerdo con los procedimientos establecidos; suministrar 1370 raciones alimentarias diarias a usuarios en comedores comunitarios que se encuentren en estado de inseguridad y nutrición alimentaria; entregar 1196 bonos alimentarios mensuales a usuarios del programa Hogares Comunitarios Modalidad HOBIS del ICBF; entregar 160 bonos alimentarios mensuales a personas en condición de discapacidad y entregar 34 canastas rurales mensuales a familias campesinas vulnerables en las veredas de la localidad. La administración local para su cumplimiento, presupuestó \$2.800.000.000, al finalizar el año giró \$1.703.534.960, que equivale al 60.84%, del valor del proyecto.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Y para desarrollarlas firmó veintinueve (29) contratos en el último trimestre del año, siete (7) de ellos sin giro. Comprobándose una gestión ineficiente e ineficaz en el cumplimiento de las metas físicas del proyecto.

Proyecto 521 – *Fortalecimiento de los procesos de agricultura urbana en la localidad*. La Administración Local de Santa Fe definió como meta, fortalecer 12 huertas comunitarias y escolares implementadas con siembra y sistema de riego básico, herramientas, abonos y otros elementos para el sostenimiento. El presupuesto para ser ejecutado en este proyecto y cumplir con las metas fue de \$150.000.000, con giro de \$132.991.200, que equivale al 88.06%. Se suscribieron dos (2) contratos. Es de anotar que este programa “*Bogotá Bien Alimentada*”, es uno de los que al finalizar la vigencia 2012, presentó porcentaje de giro con el 59.76%.

#### Programa Alternativas Productivas para la Generación de Ingresos para Poblaciones Vulnerables

La administración local asignó un presupuesto final para el programa \$365.428.200, presentándose al finalizar la vigencia giros por \$68.966.000 que equivalen al 18.88%, considerado bajo, si se tiene en cuenta los beneficiarios a quienes está dirigido. Se formuló para el desarrollo de este programa un proyecto.

Proyecto 524 *Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables*. Se definieron las siguientes metas: Conformar una red de vigías como apoyo técnico y con criterio productivo; sensibilizar 180 personas mayores en procesos productivos; beneficiar 30 madres comunitarias de jardines, casas vecinales o espacios de atención infantil, con formación técnica y formar 590 personas en competencias laborales, incluyendo apoyo productivo integral.

Para llevarlas a cabo, la administración local firmó siete (7) contratos, dos (2) solamente con giro al finalizar el año, lo cual evidencia que la administración local no cumplió las metas físicas y por lo tanto su gestión fue desfavorable.

#### Programa Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor

La administración Local de Santa Fe asignó \$365.000.000, con giro a 31 de diciembre de 2012 de \$7.428.570, que equivale a únicamente 2.04% y formuló el proyecto 526 denominado “*Transformación pedagógica para la calidad de la educación*”, con las siguientes metas: beneficiar 7820 niños, niñas y jóvenes de la localidad con programas de enseñanza y aprendizaje de la lectura, la escritura y otros procesos de formación en el tiempo escolar y extraescolar; beneficiar 150 niños, niñas y jóvenes de la localidad en el aprendizaje y la enseñanza en el idioma inglés;

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

beneficiar 450 niños, niñas y jóvenes de la localidad a través de expediciones pedagógicas en espacios pedagógicos, culturales y artísticos; beneficiar 2500 niños, niñas y jóvenes de la localidad con la dotación de radio y prensa escolar; sensibilizar 200 niños, niñas y jóvenes de la localidad mediante expediciones pedagógicas en arte (música; beneficiar 9 IED con escuela de padres; beneficiar 1200 jóvenes y adultos con validación del bachillerato y beneficiar 4 IED con foros educativos locales.

Para su cumplimiento firmó ocho (8) contratos, solamente uno de ellos con giro, demostrándose debilidades en la gestión de la administración, así como el incumplimiento de las metas físicas.

#### Programa Bogotá Viva

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe destinó \$1.350.000.000, al finalizar la vigencia giró \$302.176.539, que equivale solamente al 24.84%. Se formularon los proyectos 457 *“Cultura para los habitantes de la localidad Tercera”* y 458 *“actividades deportivas y recreativas locales”*.

Proyecto 457 *Cultura para los habitantes de la Localidad Tercera*, las metas descritas fueron: Apoyar 30 eventos locales; formar 200 niños y niñas en áreas artísticas y culturales; desarrollar un plan local de lectura con cobertura en colegios y espacios comunitarios de interés y apoyar 20 iniciativas culturales y/o artísticas como fortalecimiento de la base cultural local. Para ejecutarlas, se apropió una partida de \$566.504.286, con un giro de \$37.554.000, que representa solamente el 6.63%. Para llevarlas a cabo, se suscribieron diez (10) contratos incluidos las interventorías, tan solo dos con giro, por cuanto los demás se suscribieron en los dos últimos meses del año. Determinándose incumpliendo de las meta físicas por parte de la administración local, así como una gestión desfavorable.

Proyecto 458 – *Actividades deportivas y recreativas locales*. La administración local de Santa Fe definió como metas: beneficiar 540 adultos mayores de 55 años de la localidad con actividades recreativas y deportivas semanales dirigidas; beneficiar 1580 jóvenes y adultos con juegos comunales, juegos escolares y actividades barriales; beneficiar 560 niños y niñas con vacaciones recreativas durante el receso escolar; beneficiar 280 niños y niñas con escuelas de formación deportiva de Fútbol, patinaje, natación y baloncesto; beneficiar 105 niños, niñas, adolescentes y adultos en condición de discapacidad con escuelas de formación en fútbol, atletismo, baloncesto y natación; beneficiar 450 adolescentes y adultos a través del gimnasio local con actividades diarias en determinados horarios y beneficiar 110 niños, niñas, adolescentes y adultos a través de iniciativas deportivas y recreativas locales.

Para cumplirlas, el FDLSF destinó una partida de \$600.000.000, giró \$264.622.539, es decir, el 40.71% al finalizar el 2012. Para su ejecución se suscribieron diez (10) compromisos, cuatro (4) en los últimos dos meses del año, sin embargo, es uno de los pocos proyectos que muestra un porcentaje de giro por encima del 40%.

#### Programa Igualdad de Oportunidades y de Derechos para la Inclusión de la Población en Condición de Discapacidad

Se aprobó un presupuesto de \$420.000.000, y un giro al finalizar la vigencia 2012 de \$23.373.566, que representa únicamente el 5.57%. Para desarrollar el programa se formularon tres (3) proyectos, 461 "*Atención a personas con discapacidad y sus cuidadores*", 463 "*Fortalecimiento al banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad localidad de Santa Fe*" y el 465 "*Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad*".

Proyecto 461- *Atención a personas con discapacidad y sus cuidadores*. Se definieron como metas: capacitar 100 personas en condición de discapacidad a partir de talleres de formación en emprendimiento, administración de empresas, formulación y elaboración de proyectos productivos y/o unidades productivas; realizar una feria anual para la comercialización de productos elaborados por la población en condición de discapacidad; realizar una salida lúdica recreativa dirigida a personas en condición de discapacidad y sus cuidadores o familias; realizar un festival de la discapacidad en la localidad y beneficiar 200 personas en condición de discapacidad y sus cuidadores con actividades culturales.

Para cumplirlas, el FDLSF asignaron \$50.000.000, sin giro al finalizar el año; se firmaron dos (2) compromisos el 27 de diciembre de 2012, razón por la cual no hubo ejecución de metas físicas, y la gestión de la administración no fue eficiente, si se tiene en cuenta la vulnerabilidad de los posibles beneficiarios de estos recursos, que no recibieron la atención esperada de manera oportuna.

Proyecto 463 *Fortalecimiento al banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad localidad de Santa Fe*. Se definieron como metas: entregar 60 ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad y realizar un programa en el ámbito familiar, en el cual sea posible identificar y promover niveles de autonomía de la persona con discapacidad y su familia, sus roles en desempeño de las actividades de la vida diaria y organización del tiempo, potencializando sus capacidades en los diferentes entornos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se dispuso de \$220.000.000, sin giro al terminar el 2012. Para realizar las metas, la administración local firmó dos contratos el 19 de noviembre, y por ello la gestión en el cumplimiento de metas físicas no fue eficiente.

Proyecto 0465 *Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad*. La Administración Local definió como metas para cumplir con el proyecto: Atender 60 niños y niñas entre 0 y 14 años en condición de discapacidad; atender 210 personas, en condición de discapacidad leve o moderada con el propósito de mejorar su calidad de vida y Formar 90 cuidadoras y cuidadores, para brindar herramientas que permitan asumir positivamente la condición de la persona con discapacidad, haciéndolos participes de los diferentes procesos. Y para ejecutarlas asignó un presupuesto de \$150.000.000, con giros al finalizar la vigencia de \$23.373.566. Para su ejecución, se firmaron cuatro (4) compromisos, tres (3) de ellos sin giro al terminar el año, estableciéndose incumplimiento de metas físicas y por lo tanto debilidades en la gestión de la administración local.

#### Programa Toda la Vida Íntegramente Protegidos

Se destinaron \$1.168.000.000 y se giro al finalizar la vigencia \$179.591.793, que equivale a tan solo el 15.38%. Para desarrollar el programa se formularon tres (3) proyectos: 466 *“infancia y adolescencia feliz y protegida de la localidad”*, 467 *“Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades”* y 468 *“Años Dorados”*.

*Proyecto 466 – Infancia y adolescencia feliz y protegida de la localidad*. La administración local de Santa Fe definió las siguientes metas: atender 100 personas para prevenir la ocurrencia y permanencia de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso, explotación sexual y/o laboral, a través del desarrollo de estrategias pedagógicas que promuevan la generación de relaciones democráticas y buen trato en los ámbitos familiar, comunitario y social; atender 30 casos en violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso, explotación sexual y/o laboral atendidos en la vigencia anterior de los proyectos 466 y 388; estimular 25 iniciativas ciudadanas a través de una convocatoria; fortalecer un proceso de integración comunitaria y de solidaridad como medios para construcción de paz y el desarrollo, en el marco de las festividades navideñas; estimular 20 puntos culturales a través de una convocatoria; dotar 50 jardines, casa vecinales y centros de atención infantil y beneficiar 8000 niños y niñas con apoyo y estímulos navideños.

Para su cumplimiento se apropiaron \$468.000.000, sin giro al terminar la vigencia 2012. La administración local firmó tres compromisos al finalizar el año, con ello se incumplió con la ejecución de las metas físicas y la gestión fue desfavorable.

Proyecto 467 – *Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades*. La administración local de Santa Fe fijó las siguientes metas: Participación de 12000 jóvenes para fomentar el emprendimiento, la producción y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes y realizar festivales locales de la juventud y realizar un programa de apoyo a las iniciativas culturales y deportivas de los grupos juveniles de la localidad.

Para su ejecución destinó \$200.000.000, y no hubo giro al terminar el año. Se firmaron dos contratos de prestación de servicios, con lo cual no hubo oportunidad en la ejecución de los recursos y por lo tanto incumplimiento en la meta física, así como una gestión desfavorable de la administración local.

Proyecto 0468 *Años Dorados*. El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe definió como metas: Atender 15 adultos mayores anualmente, a través de la atención integral en una institución especializada, conocida como albergue y beneficiar a 540 adultos mayores anualmente, con actividades culturales, lúdico pedagógicos y de desarrollo humano. Para ejecutarlas, presupuestó \$500.000.000 y giró \$179.591.793, para un 35.92%. Para desarrollar el proyecto, se suscribieron cinco (5) contratos, dos de ellos al terminar el año, sin giro.

Con lo anterior se evidencia incumplimiento en las metas físicas y una gestión desfavorable de la administración local, por cuanto no hubo oportunidad en la ejecución de los recursos ni la atención a los beneficiarios a quienes está orientado el proyecto.

### 2.1.3 Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

La administración Local de Santa Fe destinó para llevar a cabo este Objetivo la suma de \$7.269.507.654, con un giro al finalizar la vigencia 2012 del 81.07%, que equivale a \$5.893.633.250. Siendo este Objetivo el que presentó al finalizar el año, mayor porcentaje de giro.

El cumplimiento de este objetivo se adelantó a través de los siguientes programas:

#### Programa Mejoremos el Barrio

Se apropiaron \$5.869.507.654 y se giro el 99.73%, es decir, \$5.853.603.250, siendo este programa el que presentó al finalizar el año 2012 la totalidad de giro, en cumplimiento de la directriz de la Secretaria de Gobierno Distrital, entidad encargada de ejecutar los recursos.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se formularon por parte de la administración local dos proyectos 475 *“apoyo al programa de mejoramiento integral de barrios”* y 477 *“Malla vial local”*.

Proyecto 475 – *Apoyo a programas de mejoramiento integral de barrios*. Se definió por parte de la Administración Local como meta la construcción de obras de espacio público a través de 1478 metros cuadrados de construcción de andenes, separadores, plazoletas etc.

El 1 de febrero, la administración local suscribió el contrato de interventoría No. 114, con CGR LTDA, con el objeto de *“adición contrato 2010 realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la elaboración, revisión y ajuste de los estudios para el mejoramiento integral de barrios en la localidad de Santa Fe”*, por valor de \$22.720.580, con un giro al terminar el año 2012 de \$6.816.176, que equivale al 30%

Proyecto 477 – *Malla Vial Local*. Se definieron por parte de la administración local de Santa Fe como metas: estudios, diseño y construcción de 0.30 metros carril de malla vial local e intermedia; rehabilitación y mantenimiento vial a 33.70 kilómetros carril de la malla vial local e intermedia y construcción de obras de espacio público a 1000 metros cuadrados de espacio público de la malla vial local e intermedia.

A través de este proyecto, la administración local cumplió con una sentencia del Consejo de Estado, por medio de la Resolución No. 16 del 4 de abril de 1994, con el objeto de *“Proyecto 477 malla vial local componente Cumplimiento de la sentencia en segunda instancia proferida en el proceso de nulidad y restablecimiento No. 199-01016 Actor Arturo Salcedo Lucas”*, por valor de \$114.761.920.

Y con fecha 21 de diciembre de 2012, se firmó Convenio Íter administrativo de Cooperación 1292, con la Secretaría Distrital de Gobierno, con el objeto de *“ejecución directa por parte de las alcaldías locales y demás entidades que son parte del mismo de la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de las vías locales, espacio publico, adecuación de andenes para la movilidad de las personas en situación de discapacidad y la abolición de las zonas intervenidas en desarrollo de la línea de inversión local malla vial, con cargo a los Fondos de desarrollo Local en desarrollo del objeto se atenderán las decisiones de los cabildos ciudadanos sobre priorización de segmentos viales a intervenir”*, por valor de \$5.732.025.154 y un giro del 100%.

#### Programa Espacio Público para la Inclusión

Se destinó una partida de \$1.000.000.000, sin giro al terminar el año 2012. La administración local formuló el proyecto 482 *“Mejoramiento, ampliación del espacio público (parques, salones comunitarios, escenarios y/o espacios culturales)”*.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para desarrollarlo, definió como metas: construcción, adecuación y mantenimiento de dos parques y/o espacio deportivo de la localidad de Santa Fe; adecuar dos salones comunales y/o escenarios y espacio cultural para identificación de necesidades y dotación de siete salones comunales previa identificación de necesidades. Para su cumplimiento se suscribieron tres (3) contratos incluida la interventoría, al finalizar el año, por lo que no hubo giro. Determinándose el incumplimiento de las metas físicas y una gestión desfavorable de la administración local.

#### 2.1.4 Objetivo Estructurante Ciudad Global

El Fondo de Desarrollo Local apropió la suma de \$980.000.000, con giro de \$71.819.000, que representa únicamente el 7.33%. Para la ejecución de los recursos se definieron los programas “Fomento para el Desarrollo Económico” y “Bogotá competitiva e internacional”, para ello, se formularon los proyectos 488 “Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad” y 490 “Apreciación y fortalecimiento del sector del turismo en la localidad de Santa Fe”.

Proyecto 488 *Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad*. Para su ejecución la administración local de Santa Fe señaló como metas: Atender a mil (1000) personas a través del funcionamiento del Centro de Productividad y sus acciones direccionada desde la Secretaría de Desarrollo Económico; Formar 220 jóvenes incompetencias laborales y Atender 1300 personas a través de la operación y los servicios tecnológicos del portal interactivo.

Para ejecutarlas se suscribieron ocho (8) contratos, solamente uno presentó giro al final de la vigencia, es decir, que la administración local perdió la oportunidad en la ejecución de los recursos destinados a capacitar a los habitantes de la localidad en temas como el emprendimiento y la productividad de gran importancia, por lo tanto hubo incumplimiento de las metas físicas y una gestión desfavorable.

#### 2.1.5 Objetivo Estructurante Participación

La administración local apropió \$400.000.000, con un giro al finalizar la vigencia 2012 de \$36.240.000 que equivale solamente a 9.06%. La ejecución de esta inversión se realizó a través del programa **Ahora decidimos junto**, y formuló dos proyectos 491 “Escuela Local de participación para la decisión en la Localidad de Santa Fe” y 493 “Comunicación para la participación activa de todas y todos”.

Proyecto 491 – *Escuela de participación para la decisión en la Localidad de Santa Fe*. Las metas para ejecutarlo fueron: entrenar 30 personas en desarrollo de talentos

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

personales y sociales en liderazgo cívico para el accionar político; realizar 8 encuentros ciudadanos para la promoción de la participación en la construcción del plan de desarrollo local; realizar 2 encuentros ciudadanos para la socialización y aprobación del plan de desarrollo local; apoyar 3 espacios de la participación ciudadana de la localidad y apoyar un espacio de participación de la población LGBTI de la localidad.

Para cumplirlas se suscribieron ocho (8) compromisos. Uno de ellos, el 16 de abril el Contrato Ínter administrativo No. 28 con la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de *“realización de los encuentros ciudadanos para la elaboración del plan de desarrollo local 2013 – 2016”*, por la suma de \$65.600.000, giró al finalizar la vigencia de \$26.240.000 que equivale al 40%. Presenta acta de suspensión con fecha 9 de julio de 2012, y acta de reinicio del 1 de agosto de 2012. Sin embargo no se determina la causa de la suspensión.

Y en el mes de diciembre se firmaron seis (6) contratos, sin giro. Estableciéndose una gestión desfavorable de la administración y por lo tanto el incumplimiento de las metas físicas, en lo relacionados con la participación de la comunidad en las actividades de la localidad, evidenciándose una gestión desfavorable.

Proyecto 493 – *Comunicación para la participación activa de todas y todos*. La administración local de Santa Fe definió como metas: capacitar 30 personas en temas relacionados con el desarrollo de medios de comunicación alternativos; fortalecer 2 medios de comunicación alternativos de la localidad a través de la capacitación de sus miembros y de la entrega de pauta publicitaria y realizar un periódico institucional, editado y publicado que recoja los conocimientos adquiridos por los participantes de las actividades del proceso de sensibilización y capacitación.

Para cumplirlas, destinó \$100.000.000, sin giro. Suscribió dos contratos al finalizar el año, por lo que no hubo cumplimiento de meta físicas, ni oportunidad en la ejecución de los recursos ni en el servicio que se pretendía dar a la comunidad.

De acuerdo con lo anterior y con la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, los proyectos que tuvieron ejecución en giros superior al 50% fueron: 519 *“seguridad alimentaria y nutricional”*, 521 *“fortalecimiento de los procesos de agricultura”*, 451 *“sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental en la Localidad de Santa Fe”*, 454 *“controlar para preservar”* 477 *“Malla Vial Local”* y 498 *“Desarrollo y fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa de la alcaldía local”*.

Es así como al finalizar la vigencia, de los ciento treinta y ocho (138) compromisos suscritos por la administración local, entre contratos nuevos, adiciones y/o prorrogas correspondiente a los proyectos seleccionados en la muestra que son

los calificados dentro del Plan de Desarrollo Local como de Gran Impacto y como Estratégicos Zonales y los de mayor apropiación, ochenta y tres (83) fueron firmados durante el último trimestre de la vigencia 2012 y de estos sesenta y cuatro (64) se suscribieron en el mes de diciembre.

De conformidad con la información suministrada por la administración local a la fecha del presente informe, de los contratos firmados por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe durante los últimos tres meses de año, cincuenta y siete (57), no presentan fecha de inicio y diez y seis (16) tienen fecha de inicio en este mismo periodo. Por lo que al finalizar la vigencia el giro registrado es de cero, y por lo tanto la gestión en cuanto al cumplimiento de metas fue ineficiente e ineficaz y desfavorable.

#### 2.1.6 Hallazgo Administrativo

La administración local de Santa Fe no cumplió con la ejecución física de las metas definidas para ser ejecutadas durante la vigencia 2012, por lo tanto la población que posiblemente se favorecía con estos recursos de inversión, que es la más vulnerable y necesitada de la localidad, no recibió los beneficios de manera oportuna ni tampoco la problemática fue solucionada, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe 2008 – 2012, en su artículo primero que señala que el objetivo de éste es el de dirigir los esfuerzos para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.

Con ello, la administración local de Santa Fe incumplió lo dispuesto en el Numeral 3 Deberes, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que textualmente señala: *“Son deberes de los servidores públicos. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público”*.

De igual manera no acata lo ordenado en el Artículo 137 del Decreto Ley 1421 de 1993 que establece que los planes y presupuesto del Distrito, así como el gasto público social tendrán prioridad.

Por lo tanto, se concluye que la gestión de la Administración Local de Santa Fe en términos de eficiencia y eficacia FUE DESFAVORABLE, por cuanto para la vigencia 2012 tuvo una asignación final sin incluir el Objetivo Estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente de \$16.803.808.000, una suma comprometida de \$16.585.810.892, para aun porcentaje del 98.70% y girado al finalizar la vigencia del 52.42%, determinándose un importante retraso en la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de las metas físicas definidas en el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012, con lo cual, no hubo atención oportuna a la

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

población vulnerable, por el atraso en el tiempo de la ejecución de los programas que fueron adoptados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Localidad de Santa Fe, así como los beneficiarios que recibirían los bienes y/o servicios por parte de la administración local, posiblemente no lograran favorecerse de estos al momento de ser ejecutados los recursos, porque ya no cumplirán con algunos de los requisitos exigidos por el FDLSF.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

### 2.1.7 Calificación de la Gestión del Plan de Desarrollo

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá y los resultados obtenidos en la auditoría se establece la siguiente evaluación donde se tienen en cuenta diferentes elementos como la formulación del proyecto, la ejecución presupuestal y de metas físicas.

**CUADRO 5  
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	90	3	2,7
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	75	4	3
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	50	5	2,5
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	13	5	0,65
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	70	3	2,1
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>10,95</b>

Fuente: Papeles de Trabajo

De acuerdo con la calificación obtenida en la Gestión del Plan de Desarrollo Local de Santa Fe, del 10.95% sobre 20%, se determina en términos de cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestas para la vigencia 2012, que la administración no fue eficiencia ni eficaz, por cuanto al finalizar el año, solamente se giro el 52.42% de los recursos y en el mes de diciembre se suscribieron 64 contratos, teniendo en cuenta solamente los proyectos de la muestra seleccionada.

## 2.2 EVALUACION AL BALANCE SOCIAL

El objetivo general de la evaluación al Balance Social en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe – FDLSF es el de verificar que en el informe rendido por la entidad, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

El informe de Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos asignados para la vigencia 2012 y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local. Permite evaluar los resultados alcanzados por el FDLSF en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y establecer los efectos que su aplicación causa en los ciudadanos y en la búsqueda de la equidad en los niveles económicos, sociales, políticos y culturales y la solución de los problemas sociales diagnosticados, lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe presentó a través del sistema SIVICOF, con la cuenta anual de la vigencia 2012, en el formato CBN – 1103 el Informe de Balance Social, que debe ser elaborado por la entidad teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución Reglamentaria 34 de 2009, emanada de la Contraloría de Bogotá.

El Informe de Balance Social presentado por la Administración Local de Santa Fe describió como objetivo el de *“Establecer un proceso de conceptualización, diseño, implementación y ejecución de las políticas públicas formuladas por la administración Distrital y local, identificado y evaluando los instrumentos operativos utilizados para orientar las acciones que den solución a los distintos problemas sociales que afectan la calidad de vida e los habitantes el Distrito Capital, en especial de la localidad tercera.”*

Para la verificación de los lineamientos impartidos por la Dirección de Finanzas Públicas, se evaluó el formato CBN-1103 Informe de Balance Social 2012, con el siguiente resultado.

La Administración Local de Santa Fe definió como prioritarias las temáticas de salud, uso del tiempo libre y participación ciudadana, por ser de mayor sensibilidad para la comunidad y porque los proyectos que atienden éstos sectores general gran impacto social:

### 2.2.1 Tema Salud

De conformidad con lo expuesto por la administración local de Santa Fe en el Informe de Balance Social, identificación del problema, este tema de salud es estratégico por cuanto, se presenta en la localidad una baja atención de problemas de salud detectados, cada uno de ellos relacionados con problemas que aquejan a los grupos poblacionales, por lo que no existe cubrimiento de la totalidad de la población local.

En este informe no se da cumplimiento al lineamiento de focalización, por cuanto no se indica el número de personas o unidades de focalización ni una cifra que permita medición de los resultados obtenido por el FDLSF. Verificado el número de personas focalizadas en la ficha EBI del proyecto para la vigencia 2012 se estableció, un grupo etario sin definir, para una población de la localidad de 107.066, no se precisaron, ni número de hombres, mujeres, niños, adultos, adultos mayores etc.

En el numeral relacionado con los instrumentos operativos para la atención de los problemas a nivel de la administración, el informe de Balance Social no describe de manera puntal la política, el Objetivo Estructurante, ni el programa, así como no menciona las estrategias. Por ello, no se identifica que la política responda a la problemática identificada por la entidad. Se estableció por parte del ente de control que el objetivo estructurante es el de *“Ciudad de Derechos”* y las estrategias: *“desarrollar acciones integrales que permitan reconocer, garantizar y restituir los derechos fundamentales de las personas más vulnerables”, “armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con satisfacción de estándares de calidad y eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno”* y *“equitativo a los servicios sociales, ambientales y de vivienda”* y como programa *“Bogotá Sana”*

En cuanto a Instrumentos operativos a nivel de la entidad, se identifica el proyecto 388 *“Por el derecho a una localidad sana”* a través del cual se busca atender la problemática de salud que afecta a la población de Santa Fe, sin embargo, no describe el objetivo del proyecto, la justificación ni los cambios que se esperan con la ejecución de este proyecto, tal y como lo señala los lineamientos de la Contraloría de Bogotá.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se determinó por parte del Ente de control a través de la Ficha EBI, como objetivo general *“desarrollar un programa de salud en donde se atiendan los distintos factores que afectan la salud de los habitantes de la localidad tercera”*, y como objetivos específicos los mismos descritos en este Informe de Balance Social.

En cuanto al Presupuesto asignado, la administración local en el Informe de Balance Social relaciona la partida asignada para el proyecto 388, por la suma de \$500.000.000, recursos del 2012.

Con respecto a la Población objeto de atención, se refiere a *“todos los habitantes de la localidad”*, no indica el número de personas o unidades de focalización poblacional que se programó atender durante la vigencia, no dando cumplimiento a los lineamientos de la Dirección de Finanzas Públicas del Ente de control.

Al verificar la información en la Ficha EBI del proyecto 388 se encontró que para la vigencia 2012 la población objetivo es de 107.066 población de la localidad de Santa Fe, sin diferenciar entre cuántos niños, niñas, jóvenes etc.

Para el nivel de cumplimiento, la administración local no acató los lineamientos del ente de Control, por cuanto solamente enunció cada una de las metas formuladas, y su cumplimiento en porcentaje, pero no se describen las mismas como logros o que fueron cumplidas.

Con relación a los Indicadores, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe debió describir los indicadores establecidos para el seguimiento del problema y el cumplimiento de los objetivos, así como las variables, sin embargo, solo se describe las misma metas formuladas y en la columna de indicadores, nuevamente se detalla la meta, por lo que no se da cumplimiento a los lineamientos de Contraloría de Bogotá.

De acuerdo con la información suministrada por la administración local, y teniendo en cuenta las metas formuladas, el indicador no arroja cumplimiento, por cuanto las metas se refieren a realizar un plan y/o programa, y como el contrato para la ejecución de esta meta, solo se firmó en el mes de noviembre de 2012, no se ejecutó y las población no se benefició, solamente hasta la vigencia 2013 se ejecutan estos recursos y se cumplirá la meta física.

Analizado el plan de desarrollo y la contratación suscrita a través del proyecto 388, se encontró que a 31 de diciembre de 2012 el giro solamente alcanzó un porcentaje del 8.62%, es decir, que del presupuesto vigente de \$500.000.000, se giro la suma de \$43.094.545 y se suscribieron cuatro (4) contratos, dos de interventoría y dos con el Hospital Centro Oriente. Por ello, a pesar de comprometerse al finalizar el año 93.40%, no hay cumplimiento físico de metas.

De acuerdo con las metas formuladas por la administración local de Santa Fe para la vigencia 2012, se encontró que tuvo un cumplimiento alto de ejecución física la meta relacionada con rutas saludables; las otras enmarcadas dentro de los componentes salud a su casa, casa vecinales y rehabilitación a población drogadicta, como la definición de las metas era la de un programa anual, estas solamente fueron contratadas con el Hospital Centro Oriente en el mes de noviembre, por lo que al finalizar el 2012 no presenta giro.

De igual manera los componentes relacionados con Salud a su colegio, no se determina que haya sido contrato por el FDLSF.

Es de anotar que el porcentaje de cumplimiento descrito por la administración local en el Informe de Balance Social, hace referencia al cumplimiento de otras vigencias. Sin embargo, como la ejecución presupuestal presenta rezago en su inversión, situación similar sucede con el cumplimiento de las metas físicas y la población beneficiada, por cuanto no hay oportunidad en la atención a las personas en condición de vulnerabilidad. Tal es el caso del componente casa vecinales, cuyo objetivo era *“realizar un programa de casas vecinales para mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de los niños y niñas menores de 14 años, mediante experiencias que contribuyan a su crecimiento y desarrollo integral, prevención de la discapacidad”*, no hubo oportunidad en la atención a los menores de 14 años, puesto que ese joven de 14 años, cuando en el 2013 los recursos se ejecuten de manera real, así como la meta, ya no clasifica para recibir este beneficio, puesto que ya no cumple con uno de los requisitos que es la edad.

La administración local de Santa Fe no discrimina el valor de los compromisos ni de los giros realizados para el desarrollo de las acciones en la atención del problema social, razón por lo cual no cumple con los lineamientos de la Contraloría de Bogotá. Relaciona solamente el presupuesto definitivo de cada uno de los componentes.

En cuanto a los efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema, el FDLSF relaciona los resultados obtenidos con los recursos de 2011, y son los de haber beneficiado a 324 niños de los HOBIS y FAMI, dotando a 65 instituciones, así como beneficiar a un alto número de habitantes de la localidad con programas de vacunación, salud visual y oral. Y aclara que los recursos de 2012, solamente se ejecutan en el año 2013.

Por lo que la solución a la problemática del tema de salud, presentada por la administración local no ha sido oportuna, sino que ha venido aplazando en el tiempo, por el rezago presupuestal que se registra en el Distrito Capital.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Y describe que la población objetivo fue de 107.066 personas de la localidad de Santa Fe y 324 niños de HOBIS y FAMIS de la localidad, y dotando a 65 instituciones encargadas de su atención. Se verificó que en la Ficha de Estadística Básica Local del proyecto 388, se fija como población objetivo para 2012, 107.066 población de la localidad y se aclara que Grupo etario sin definir, por ello, no es claro que el FDLSF indique el número de población atendida fue de 107.066 personas, cuando este corresponde a lo programado con recursos del 2012.

En cuanto a las unidades de focalización no atendidas, la administración describe que *“el proceso se encuentra en ejecución”* y en el numeral 6.3.6 especifica la población objetivo para ser atendida con recursos de 2012, que no ha sido ejecutado, solamente se hará en el 2013.

Con respecto a la población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia, la administración local de Santa Fe, describe: *“niños (as) de usuarios de las casas vecinales y jardines de ICBF, población salud al colegio, población que requiere rehabilitación y población beneficiada con el programa salud a su casa”*, que son los componentes que fueron contratados en el mes de noviembre de 2012 con el Hospital Centro Oriente y que al finalizar la vigencia no presentó giro. Igualmente, como en el Informe de Balance Social numeral 6.1.3 no se relaciona la población unidades de focalización que requieren el servicio y en el 6.3.6, describe como población objetivo 107.066 personas como población atendida que es la misma definida para beneficiar pero con recursos de 2012, no es posible adelantar la diferencia entre estos dos numerales.

Con relación al diagnóstico final de problema, la administración local describe *“la población en general, no es cubierta solo mas vulnerable es necesario llegar a otras poblaciones de la localidad”*, sin embargo, es importante señalar por parte de este Ente de control, que no existe oportunidad en la ejecución de los recursos, por lo que tampoco el cumplimiento de las metas físicas no es oportuno, por el rezago presupuestal que se presenta en la administración distrital.

## 2.2.2 Tema Uso del Tiempo Libre

La administración local de Santa Fe define como problema *“mal uso del tiempo libre generando posibles consecuencias de violencia y consumo de psicoactivos en la población de la localidad”* y como causa *“la falta de apropiación de escenarios recreodeportivos, el desconocimiento de la cultura del deporte, la no realización de la actividad física o práctica deportiva y la poca participación de las instituciones educativas...”*, *“... situación que puede conllevar a la conformación de combos o grupos de la cuadra..”*

El informe de Balance Social no indica el número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema al inicio de la vigencia 2012, describe solamente que los proyectos buscan beneficiar a todos los habitantes de la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

localidad considerada altamente vulnerable; por lo que no acata los lineamientos de la Contraloría de Bogotá.

Con relación a los actores que intervienen en el problema, se presenta de manera general, no identifica los nombres de las instituciones u organismos que tienen relación directa o indirecta con la problemática identificada.

En cuanto a instrumentos operativos a nivel administrativo el FDLSF no identifica la política, el objetivo estructurante ni el programa, así como no relaciona las estrategias ni los compromisos para el cumplimiento de la política, tal y como lo establecen los lineamientos del Ente de Control. Sin embargo, el problema está enmarcado dentro del Objetivo Estructurante *Ciudad de Derechos*, el Plan de Desarrollo Local enuncia como estrategias: *“desarrollar acciones integrales que permitan reconocer, garantizar y restituir los derechos fundamentales de las personas más vulnerables”*, *“armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con satisfacción de estándares de calidad y eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno”* y *“equitativo a los servicios sociales, ambientales y de vivienda”* y como programa *“Bogotá Viva”*.

La administración local relaciona el proyecto 458 *“actividades deportivas y recreativas locales”*, pero no describe el objetivo, la justificación, ni el cambio que se busca con la ejecución de este proyecto. No obstante, consultada la ficha EBI del proyecto se determinó que el objetivo general es el de *“promover la actividad físicas regular de masificación de las prácticas deportivas, recreativas populares a nivel barrial que fomenten y fomenten una cultura de solidaridad y convivencia en todos los habitantes de la localidad de Santa Fe”*, de igual manera en la ficha se describe que *“con las intervenciones en la comunidad, hacia los niveles comunitarios, población juvenil y adulta promoviendo acciones que posibiliten la articulación entre sus diferentes instancias y espacios de reflexión, dando continuidad a programas y actividades en forma coherente y participativa, estos son unos juegos eminentemente populares que permitan que en el barrio, vereda o vecindario, se puedan organizar actividades recreativas y deportivas, con el fin de combatir los riesgo de la violencia”*.

Dado que la administración local no refiere el objetivo, la justificación ni el cambio esperado, no fue posible comparar la información con lo expresado en la ficha EBI del proyecto.

Se describe un presupuesto asignado de \$650.000.000 recursos de la vigencia 2012.

La población objeto de atención, a que se refiere la administración local es a todos los habitantes de la localidad de Santa Fe, no discrimina el número de personas o unidades de focalización poblacional que programó atender en el 2012, por lo que no es posible verificar que estas se hayan establecido con los criterios del numeral 7.1.3.

Como nivel de cumplimiento, se relaciona en el Informe de Balance Social las meta formuladas y el porcentaje de cumplimiento, cinco de estas por debajo del 55%, sin embargo, no da cumplimiento a los lineamientos del Ente de control, por cuanto no relaciona las limitaciones para las de cumplimiento bajo.

Y en los Indicadores, la administración local debió señalar los que estableció para el seguimiento de las acciones sobre el problema y el cumplimiento de los objetivos, además de identificar las variables que intervienen, sin embargo solamente relaciona las metas formuladas y en el indicador la misma meta pero sin el número de personas a beneficiar, no estableció las variables a relacionar.

En el numeral del presupuesto ejecutado para cada uno de los componentes, la administración relaciona el valor total de \$649.907.334, se determinó que esta cifra corresponde a lo comprometido por la administración local. No se indica lo relacionado con la suma girada como lo establecen los lineamientos del Ente de Control. No obstante, se estableció que de esta suma comprometida, se giró a 31 de diciembre de 2012, \$264.622.539 que equivale al 40.71%.

De acuerdo con la evaluación al Plan de Desarrollo Local se encontró que el FDLSF firmó diez (10) contratos incluidos los de interventoría, para una ejecución presupuestal del 99.99%.

Se encontró que los componentes que presentan mayor porcentaje de ejecución física de metas es el de adulto mayor, sin embargo el de vacaciones recreativas y centro local de actividad física CLAF y círculos recreativos y lúdicos para el adulto mayor, no presenta ejecución presupuestal ni cumplimiento de metas físicas al finalizar la vigencia, por cuanto los compromisos para llevarlos a cabo se firmaron en los meses de noviembre y diciembre y no registran giro.

Con relación a los efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema, la administración local de Santa Fe señala en el Informe, como impacto logrado sobre el problema planteado, el haber garantizado los recursos en 2012, para ser ejecutados en el 2013; sin embargo, con ello no se puede medir los resultados obtenidos, porque los recursos solamente fueron comprometidos y los beneficiarios de los mismos no han recibido las acciones de la administración local oportunamente.

En cuanto a la población atendida, la administración local describe 107.066 personas de la localidad, es decir, la totalidad de la población de la localidad, sin embargo en el numeral 7.2.5, no se indica de manera puntal el número de beneficiarios, así como, si se suma la población atendida a través de cada uno de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

los componentes, el resultado no es de 107.066 personas y/o la totalidad de la población de la localidad Tercera.

En cuanto los 500 niños de las vacaciones recreativas, esta población atendida corresponde al cumplimiento de la meta con recursos de 2011, por cuanto lo referente a 2012, solamente fue contratado a finales de la vigencia, para ser ejecutado en 2013, similar situación se presenta con el número de población atendida en el componente escuelas de formación.

En la población sin atender, el FDLSF describe que el proceso se encuentra en ejecución, porque los recursos correspondientes a la vigencia evaluada 2012, solamente se comprometieron para algunos componentes, no existe información real. De otra parte, como en el numeral 7.2.5 no se describió el número de unidades focalizadas, y en el numeral 7.3.6 se menciona 107.066 la totalidad de la población de la localidad tercera, no es posible adelantar un balance social de atención del problema.

Con relación a la población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia, teniendo en cuenta que la administración local no indicó en el número de personas, sino que escribió toda la población de la localidad, y que se enuncia 107.066 personas, no se establece el número de personas que requieren el servicios, además porque la misma administración describe, no es posible dimensionar el problema luego de ejecutar las acciones, esto porque hasta finales de 2012 se suscribieron contratos para ejecutar estas acciones y solamente se harán efectivas las metas en el 2013.

Igualmente, se describe en este numeral las metas formuladas por la administración, que corresponde a los objetivos específicos de la Ficha EBI, pero no se discrimina de manera puntual el número de la población que requiere solución del problema. Es decir, la administración no cumple con los lineamientos del ente de control, por cuanto no indica con cifras la población sin atender.

En cuanto a otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas, la administración local de Santa Fe no acató los lineamientos del ente de control por cuanto debía relacionar si existieron resultados y logros alcanzados mediante las acciones desarrolladas, y no lo que se espera conseguir cuando se ejecute el proyecto.

El Informe de Balance Social relacionado con el diagnóstico final de problema, se describe *“es necesario continuar con estos procesos para uso del tiempo libre de la población de la localidad”*, sin embargo de conformidad con lo lineamientos del ente de control, se requería un análisis de los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, y presentar en forma concreta el estado del problema social al

finalizar la vigencia 2012, indicado los aspectos transformados o intervenidos, situación que no se describe por parte de la administración local de Santa Fe.

### 2.2.3 Tema participación ciudadana

La administración local de Santa Fe identifica el problema como *“falta de recursos para poner en marcha los planes de acción de los diferentes espacios de participación”*, y las causas como *“los espacios de participación en su mayoría son reglamentados por normas y políticas públicas, por lo que la entidad competente no tiene recursos distritales suficientes para apoyar todos los planes de acción”*, y como efectos *“al no tener suficientes recursos, no es posible cumplir con todas las metas propuestas en los diferentes planes de acción de los espacios de participación”*.

El análisis al Informe de Balance Social presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, teniendo en cuenta los lineamientos dictados por el este Ente de Control fue el siguiente:

La entidad local no identificó el número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema al inicio de la vigencia 2012, solamente describe textualmente en criterio *Focalización Geográfica*, *“todos los proyectos relacionados con la salud se formulan pensando en beneficiar todos los habitantes de la Localidad de Santa Fe, distribuidos a lo largo de toda la localidad, incluida el área rural...”*, esta información no es correcta por cuanto el tema no es el de salud sino de Participación Ciudadana.

Similar situación se presenta en la focalización población, por cuanto la administración local no identifica el número de personas, mujeres, hombres, niños, jóvenes etc., incumplido lo dispuesto por la Contraloría Bogotá en los lineamientos para el Informe de Balance Social. En la Ficha EBI del proyecto se describe como población objetivo *“grupo etario sin definir ... 3100 población de la localidad”* con lo cual no hay claridad de cual es el número de beneficiarios de los recursos que pretende solucionar los problemas de participación en Santa Fe.

Con respecto a los Actores que intervienen en el problema, el Informe no describe el nombre de las instituciones involucradas ya sean públicas o privadas, por lo tanto no se cumple con los lineamientos del Ente de control.

En cuanto a los instrumentos operativos nivel administrativo, se relaciona el Plan de Desarrollo Local Santa Fe Turística, Positiva, Territorio de Derechos 2009-2012, no obstante, no describe la ubicación del problema social a través de la política, el Objetivo Estructurantes, el programa ni las estrategias.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se determinó que el Objetivo Estructurante es el de la Participación, y el programa “*Ahora decidimos Juntos*”, y que las Estrategias son: “*Fortalecer los espacios y mecanismos de participación, control social y representación ciudadana*”, “*promover la democratización de la información y la pedagógica social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva*” y “*la administración local propenderá por los escenarios de participación y discusión en el Ordenamiento Territorial Local y para la implementación de los diferentes Planes (POTZ del Centro, Planes Maestros de Equipamiento etc.)*”, de conformidad con el Plan de Desarrollo Local, Acuerdo Local 001 del 22 de septiembre de 2008.

Instrumentos operativos a nivel de la entidad, en el Informe se describen en proyecto 491 “*escuela local de participación para la decisión en la localidad de Santa Fe*”, sin embargo, no establece los objetivos ni la justificación, así como no se menciona los cambios que mediante la ejecución del proyecto se busca para solucionar el problema, tal y como lo disponen los lineamientos de la Contraloría de Bogotá.

De acuerdo con la información consignada en la Ficha EBI del proyecto 491, el objetivo es: “*involucrar a la comunidad local en el proceso de toma de decisiones de la administración local*”.

En cuanto a las metas formuladas para la vigencia 2012, la administración local de Santa Fe escribe las siguientes metas, que a la vez son los mismos objetivos específicos y los componentes del proyecto: “*capacitar 30 personas en desarrollo de talentos personales y sociales en el liderazgo cívico para el accionar político*”, “*realizar ocho (8) encuentros ciudadanos para la promoción de la participación en la construcción del plan de desarrollo*”, “*realizar dos encuentros comunitarios para socialización y aprobación del plan de desarrollo*”, “*apoyar tres (3) espacios de participación*” y “*apoyar un espacio de participación de la población LGBTI de la localidad*”.

El Presupuesto asignado, se indica la suma de \$300.000.000 para la vigencia 2012 del proyecto 491.

Población o unidades de focalización objeto de atención, la administración local se refiere a todos los habitantes de la localidad, pero no determina el número de personas o unidades de focalización que se programó atender en la vigencia 2012, por lo tanto, no se cumple con los lineamiento del Ente de control, toda vez que no se describe la población objetivo teniendo en cuenta los criterios de focalización.

Con respecto a los resultados de la transformación del problema nivel de cumplimiento, la administración local de Santa Fe relaciona las metas formuladas y el porcentaje de cumplimiento de cada uno de ellas; sin embargo, no se nombran las limitaciones para las metas con bajo cumplimiento.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De otra parte, se determinó que la administración local para cumplir con estas metas suscribió ocho compromisos, uno con giro del 100% otro con un giro del 40% y los otros seis contratos no presentan giro al finalizar la vigencia, toda vez que fueron firmados los días 27 y 28 de diciembre de 2012, por lo tanto el porcentaje de nivel cumplimiento descrito en el informe de Balance Social, solamente hace referencia a la firma del contrato.

En cuanto los indicadores el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no describen los indicadores establecidos para adelantar el seguimiento de las acciones que pretenden resolver la problemática, así como no identificó las variables que permitan una verdadera medición, por cuanto solamente detalla las metas formuladas en la columna del indicador.

Para el presupuesto ejecutado, el informe identifica las metas formuladas que equivalen a cada componente, así como el presupuesto ejecutado, no obstante, no detalla el valor de los compromisos y giros realizados para cumplir con la acción. Es de anotar que para la meta *“capacitar 30 personas en el desarrollo de talentos personales y sociales en el liderazgo cívico para el accionar político”*, no se relaciona presupuesto ejecutado, es decir, no hubo apropiación en la vigencia 2012, para este componente.

Se determinó que la administración local asignó una partida final para el proyecto 491 de \$300.000.000, una suma comprometida de \$273.111.440, que equivale al 91.04%. Así como el giro al finalizar la vigencia evaluada fue de \$36.240.000, que representa un porcentaje de tan solo el 12.08%.

De acuerdo con lo anterior y con el porcentaje del giro, el cumplimiento físico de las metas no llevo a cabo, solamente se adelantó la suscripción del compromiso, por lo que no hubo oportunidad por parte de la administración local de Santa Fe en la realización de las acciones tendientes a solucionar la problemática relacionada con falta de espacios de participación de la comunidad local.

En cuanto a las limitaciones y problemas del proyecto, se describe que no se logró contratar en el primer semestre del año, por lo que la ejecución se realizará en la vigencia 2013, es decir, que no hubo cumplimiento de metas físicas, solo se comprometió el presupuesto a través de la firma de los contratos.

Como efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema, la administración debía describir los cambios, modificaciones, efectos o impactos logrados sobre el problema, sin embargo indica que se garantizó el óptimo desarrollo de 18 encuentros ciudadanos y la garantía de los recursos de la vigencia 2012.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Como población o unidades de focalización atendida, la administración local debía indicar el número de población, de acuerdo con el número programado descrito en el numeral 8.2.5, sin embargo, se refiere a 107.066 personas de la localidad de Santa Fe, que de acuerdo con lo señalado corresponde al número de habitantes de la localidad, sin embargo no discrimina cuantas mujeres, hombres etc., se beneficiarían con la inversión de estos recursos de participación.

En cuanto al numeral población o unidades de focalización sin atender, en el informe de Balance Social la administración local describe *“los demás espacios de participación existentes en la localidad de los diferentes grupos poblacionales”*, y no indica en cifras la población que no fue atendida, producto de la diferencia entre las unidades de focalización enunciadas en el numeral 2.5 (población objeto de atención) *“todos los habitantes de la localidad”*, y el numeral 3.6 (población atendida) *“107.066 personas de la localidad de Santa Fe”*, situación que no permite medir si se superó la meta, más aun cuando no identifica el número concreto de población a beneficiarse, se señala la totalidad de los habitantes de la localidad. Por lo que no se acatan los lineamientos del Ente de control.

Con relación a la población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia, este resultado de la gestión, se obtiene de la diferencia entre el numeral de focalización de la población de acuerdo con varios criterios, en el cual la administración local de Santa Fe no indica el número sino que relaciona todos los habitantes de la localidad, y el numeral de población atendida al final de la vigencia, en el que el FDLSF describe 107.066 personas de la localidad de Santa Fe, lo cual significa que efectivamente los recursos destinados de la vigencia 2012 para la realización del proyecto llegaron a la totalidad de la población de la localidad, no obstante, teniendo en cuenta el numeral 8.3.8 en el que se relaciona como población o unidades de focalización que requieren el bien, como son: comité de mujeres y genero, comité de sabios y sabias, mesa de cerros, comité de vendedores ambulantes, mesa inter local de etnias, consejo local de discapacidad y mesa de productividad, la administración local se contradice.

En el numeral otras acciones implementadas para la solución de la problemática, la administración local describe *“los cabildos de presupuestados participativos en temas de vías, gobernanza del agua y jóvenes”* y *“presupuestos participativos piloto UBP Cruces – Lourdes”*, sin embargo, no detalla cuales fueron los logros y resultados obtenidos no incluidos dentro del Plan de Mejoramiento, que permitió una mejor gestión.

Con relación al diagnóstico final del problema, la administración local describe en el Informe de Balance Social *“los espacios de participación de la localidad de Santa Fe han sido fortalecidos a través de la gestión y el trabajo intersectorial del Distrito. Igualmente este trabajo es apoyado por la alcaldía local quien ha aportado recursos técnicos, humanos y financieros”* y

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

“sin embargo los planes de acción muchas veces no se pueden cumplir en su totalidad debido a la falta de recursos”, no obstante, no se presenta de manera concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia y una vez cumplidas las metas, así como no e indica los aspectos transformados en beneficio de la población de la localidad.

## 2.2.4 Evaluación de otros proyectos que fueron objeto de análisis en el Plan de Desarrollo Local

### 2.2.4.1 Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

#### Programa Bogotá Sana

##### Proyecto 429 “Gestión social e integral para la calidad de vida”.

El objetivo del proyecto, de acuerdo con la ficha EBI es “desarrollar un programa de salud en donde se atiendan los distintos factores que afectan la salud de los habitantes de la localidad tercera”, para el cumplimiento de las metas se definieron los siguientes componentes: *Fortalecimiento de los COPACOS, a través de la realización de un programa; Programa integral de salud, por medio de la realización de un programa; Programa salud integral, a través de la realización de un programa y Dotación Equipos de Salud*, no se observa en la ficha EBI, la meta formulada para su cumplimiento.

Para ejecutar estos componentes, se firmaron cuatro (4) contratos, en último trimestre del año, razón por la cual no se presenta ejecución física de las metas. De otra parte, en el Informe sobre el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe 2009-2012 entregado por la administración local a través de SIVICOF, se describe como ejecución física del componente “Dotación Equipos de Salud: Una entrega del equipo biométrico en la vigencia 2012”, sin embargo, se determinó que el contrato de suministro No. 132 para la dotación de este equipo, solamente se firmó el 27 de diciembre de 2012, con IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA SA, por valor de \$100.911.660, sin giro al finalizar la vigencia.

Por lo tanto, a pesar de haberse comprometido el presupuesto con la firma del contrato, los posibles beneficiarios de este equipo médico, al terminar la vigencia no han recibido los servicios que presta, por lo que no se puede afirmar que el mismo fue entregado y menos que están prestando algún servicio a la comunidad de la localidad de Santa Fe.

Similar situación se presenta con los otros tres (3) componentes, por cuanto la realización de los programas no se llevo a cabo al terminar la vigencia evaluada.

## Programa Bogotá Bien Alimentada

### Proyectos 516 *“suministro de refrigerios escolares para estudiantes de colegios oficiales de la localidad tercera”*

De acuerdo con la información de la Ficha EBI, el objetivo del proyecto vigencia 2012 fue: *“suministrar apoyo alimentario en la modalidad de refrigerios a niños, niñas, jóvenes vinculados a colegios distritales de la Localidad de Santa Fe, con el fin de contribuir en el mejoramiento o sostenimiento de su estado nutricional, y garantizar el derecho a la vida y el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en condiciones de extrema pobreza”*.

Para ejecutar el proyecto se apropió la suma de \$300.000.000, con un giro de tal solo el 35.24%, al cierre de la vigencia evaluada se comprometió el 99.53%, no obstante, no hubo cumplimiento de la meta física de beneficiar a 4.500 niños, niñas jóvenes con la entrega del suministro alimentario modalidad refrigerios escolar, a pesar de las dos adiciones firmadas en el mes de marzo de 2012, teniendo en cuenta el giro tan bajo, al finalizar el año.

Por lo anterior, no hubo oportunidad en la ejecución de recursos y los beneficiarios de los refrigerios, que son, como lo expresa el objetivo del proyecto *“...niños, niñas y jóvenes en condiciones de extrema pobreza...”*, no lo recibieron por lo que no hubo entrega de la totalidad de los refrigerios en el 2012.

### Proyecto 519 *“seguridad alimentaria nutricional”*.

El objetivo del proyecto es el de *“seguridad alimentaria y nutricional para la localidad”*, y describe que se desarrollará a partir de tres componentes: Subsidio C adulto mayor, comedores comunitarios, Bonos a personas en condición de discapacidad y canastas rurales. El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para el componente Subsidio C adulto mayor, suscribió cinco (5) contratos, dos (2) con la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, por valor de \$870.000.000, de los cuales han sido girados al finalizar la vigencia \$850.170.113 y tres (3) contratos de interventoría y seguimiento.

Llama la atención que este componente es el que presenta un mayor giro, y por lo tanto el cumplimiento de las metas físicas, que estaban programadas para el año en 900 subsidios mensuales a adultos mayores.

Con relación al componente comedores comunitarios, se firmaron diez (10) contratos incluidos los de interventoría, por la suma de \$1.745.462.059, y se giro al finalizar la vigencia 2012, \$804.038.318, que representa el 46.06%, es decir, que la administración no cumplió con la ejecución física de la meta que era la de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

suministrar 1370 raciones alimentarias diarias a usuarios en Comedores comunitarios que se encuentran en estado de inseguridad y nutrición alimentaria, con ello, se perdió la oportunidad de asistencia a los beneficiarios de estos comedores comunitarios, que son los que requieren una mayor y eficaz atención, pues se trata de dar alimento a quienes no lo tienen y esto no se cumplió en su totalidad, por lo que solo lo recibieran en la vigencia 2013.

Para ejecutar el componente Bonos hogares infantiles, se suscribieron dos contratos, el de interventoría por \$5.505.460 y el de suministro con Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio por \$121.868.301, el giro alcanzado al final del año fue de \$29.251.268, que equivale solamente al 22.96%, lo cual significan, que no se cumplió con la meta física, que era de la entregar 1196 bonos alimentario en los hogares comunitarios. Situación que es corroborada por la administración local en el formulario CB-0409 descripción de metas, entregadas a través de SIVICOF, en el cual describe textualmente “*se entregaron 92 bonos canjeables por alimentos mensuales para beneficiar a niños del ICBF*”, es decir, únicamente fueron suministrados durante la vigencia 1104 bonos.

Se evidencia que a pesar de comprometerse el presupuesto para el componente, el giro fue muy bajo y el suministro de los bonos a niños en condición de vulnerabilidad no fue oportuno, y la administración local no logro la asistencia alimentaria de manera eficaz.

En cuanto al componente bonos a personas en condición de discapacidad, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, incluyó dentro de los compromisos firmados con la Caja de Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, este componente, para ser ejecutado junto con el de HOBIS. En el formulario CB-0409, reportado a través de SIVICOF, describe que se beneficiaron 160 personas mensualmente. No obstante, en el Informe sobre Plan de Desarrollo, la administración señala que se entregaron en promedio durante el cuatrienio 145 bonos mensuales, lo cual crea incertidumbre a este ente de control, por cuanto la ejecución real de recursos, es decir los giros, al finalizar la vigencia 2012 solamente alcanzo un 22.96%, por lo tanto no hubo cumplimiento de la meta física y el suministro del bono a personas en condición de discapacidad no fue oportuno.

Finalmente con relación al componente canastas rulares, se suscribieron cuatro (4) contratos incluidos los de interventoría, por \$30.661.283 y un giro al termino del año de \$4.000.000, que equivale a solamente el 13.04%. Es decir, no hubo cumplimiento de las metas físicas ni oportunidad en el suministro de las mismas, a pesar de lo señalado por la administración local en el Informe sobre el Plan de Desarrollo, sobre la ejecución física de 34 canastas mensuales durante las vigencias 2009, 2011 y 2012, toda vez que, en el año 2012 se comprometieron los recursos pero no se giro, con lo cual, no es cierto que con recursos del 2012 se

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

haya beneficiado las familias campesinas, se perdió la oportunidad en el suministro de estas canastas rurales

Proyecto 521 *“Fortalecimiento de los procesos de agricultura urbana en la localidad”*.

El objetivo es el de *“promover el uso de tecnologías limpias y prácticas de desarrollo sostenible mediante la implementación de huertas autosostenibles urbanas”*, se estableció dos componentes: *“ferias de comercialización de las huertas comunitarias”* y *“huertas comunitarias”*, y suscribieron durante la vigencia dos contratos incluida la interventoría, por la suma de \$292.128.000, con un giro al finalizar el año de \$260.906.400, para un porcentaje del 90%, con lo cual se demuestra el cumplimiento de la meta física.

Programa Alternativas Productivas para la Generación de Ingresos para Poblaciones Vulnerables

Proyecto 524 *Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables*.

El objetivo del proyecto es el de *“aumentar la población activamente económica de la localidad a través de proceso pedagógico de formación laboral y procesos integrales de desarrollo económico”*, y describe que este proyecto *propone el fortalecimiento del sector de las artesanías en la localidad y la población joven...* y definió para su ejecución cuatro (4) componentes: *“Formación en competencias laborales”*, *“formación madres comunitarias”*, *“productividad para personas mayores”*, y *“vigías ambientales”*.

Para ejecutar el componente vigías ambientales, se suscribieron el Contrato de Asociación No. 36 con la Asociación Coordinadora Cívica Nacional – Coordina, por valor de \$92.000.000, un giro al finalizar la vigencia de \$64.201.000 que equivale al 69.78% y el de interventoría No. 6, por \$4.600.000, con un giro del 100%.

Se encontró este contrato en los registros presupuestales del proyecto 524, sin embargo no está relacionado en el formulario CB 408C Programación y seguimiento al plan de acción de proyectos de inversión reportado por la administración local a través de SIVICOF con la cuenta anual, es decir, se presenta diferencia en la información suministrada por la administración local.

Para el componente Productividad para personas Mayores, la administración local suscribió en la vigencia 2012 dos contratos, por la suma de \$68.848.125 y un giro \$195.000, para un porcentaje de giro de únicamente el 0.28%, del componente.

En Formulario CB-0409 Programación y seguimiento a Plan de Acción de proyecto de inversión reportado a través de SIVICOF con la cuenta anual, se encontró que se relaciona el proyecto 524 el componente *“realizar un proceso de sensibilización en temas productivos”* y como logros a 31 de diciembre de 2012 se describe *“mediante orientación de proyectos hacia población de madres comunitarias de hobis y famis y población juvenil se fortalece los procesos de sensibilización en temas productivos”*, y como dificultad se señala *“se contrató durante el segundo semestre del año 2012, por lo tanto su ejecución se realizará durante la vigencia 2013”*.

No obstante lo anterior, se describe como meta en la ficha EBI, *“sensibilizar a 180 personas mayores en proceso productivos”*, así como en el Informe sobre Plan de Desarrollo también reportado a través de SIVICOF, se relata que la meta es *“apoyo a procesos productivos para adulto mayor”*, lo cual contradice lo informado por la administración local en el Formulario CB-0409.

De otra parte, no hubo durante el año 2012 cumplimiento de metas físicas por cuanto el porcentaje de giro fue de tan solo el 0.28%.

En cuanto al componente Formación madres comunitarias, se suscribieron dos contratos incluida la interventoría, por valor de \$97.253.650, sin giro al terminar el año, es decir, no hubo cumplimiento de la meta definida para el 2012, solamente se continuo con lo programado con recursos de 2011, y en el Formulario CB – 0409 reportado a través de SIVICOF, no se describe el número de madres beneficiadas en esta vigencia, la meta señala que son 30 cada año.

Para el componente Competencias laborales, la meta era la de formar 590 personas en competencias laborales, incluyendo apoyo productivo integral, la administración local firmó a finalizar el año el contrato de asociación por \$85.550.000, sin giro, por lo que el cumplimiento físico de esta meta no se dio, a pesar que se reporta en el Formato CB-0409 *“que se continua con los procesos de formación en artes y oficios orientado a personas jóvenes de la zona rural de la localidad”* y que *“se contrato durante el segundo semestre del año 2012, por lo tanto su ejecución se realizará durante la vigencia 2013”*, perdiéndose la oportunidad en la ejecución de los recursos y por lo tanto la formación a la población a la cual va dirigida, y por consiguiente los posibles beneficiarios tienen que aplazar en el tiempo la capacitación y la posibilidad de recibir ingresos adicionales para su sustento diario.

Programa Educación de Calidad y Pertinencia para Vivir Mejor

Proyecto 526 denominado *“Transformación pedagógica para la calidad de la educación”*

El objetivo del proyecto fue el de *“Garantizar a las niñas, niños y jóvenes que habitan en la localidad, el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, y a los desafíos de la ciudad”*, y describe que con la ejecución del proyecto se busca *“fortalecer programas pedagógicos, lúdicos, culturales, sociales para los niños, niñas y jóvenes de la localidad, se disminuyan las dificultades comunicativas, la deserción escolar y ante todo el aprovechamiento del tiempo libre...”*, y definió para su ejecución nueve (9) componentes así: *“Programas de aprendizaje en tiempo escolar y extraescolar”*, *“Programas de aprendizaje del inglés”*, *“Expediciones pedagógicas”*, *“radio y prensa escolar”*, *“expediciones pedagógicas en arte”*, *“Escuela de padres”*, *“validación del bachillerato”*, *“Foro educativo”* y *“encuentros docentes”*.

Para ejecutar el componente *“Programas de aprendizaje en tiempo escolar y extraescolar”*, el 27 de diciembre se firmó el Convenio de Asociación No.138, con la Cooperativa Filarmónica Coopfilarmónica, con el objeto de por valor de \$185.000.000, sin giro al finalizar la vigencia.

Lo anterior significa que no hubo cumplimiento de metas físicas con recursos del 2012, y sólo se terminó de ejecutar los recursos del 2011, con ello, se perdió la oportunidad en la ejecución de los recursos y posiblemente quienes aspiraban a recibir los beneficios, no lo harán, por diferentes circunstancias como edad, cambio de localidad etc.

El Formato CB-0409 reportado a través de SIVICOF no registra logros acumulados para este componente, aun cuando en el Informe sobre Plan de Desarrollo, la administración local describe que la ejecución física para los años 2009 – 2011 fue de 650 niños, niñas y adolescentes.

En el componente *“Programas de aprendizaje del inglés”*, durante la vigencia 2012 se firmó el contrato de interventoría, no se evidencia la suscripción del contrato que ejecute la meta definida *“beneficiar 150 niños, niñas y jóvenes de la localidad en el aprendizaje y la enseñanza en el idioma inglés”*, sin embargo, se determinó que el contrato que pretendía cumplir con la meta física No. 150 se firmó el 30 de diciembre de 2011, con la Universidad Pedagógica Nacional.

Para la realización del componente *“Expediciones pedagógicas”* y el cumplimiento de la meta, que fue *“beneficiar 450 niños, niñas y jóvenes de la localidad a través de expediciones pedagógicas en espacios pedagógicos, culturales y artísticos”*, se suscribió en los últimos días del año, dos contratos incluido el de interventoría por valor de \$91.225.200, no se registró giro, por consiguiente no hubo cumplimiento físico de metas.

En el formato CB-0409 reportado por la administración local a través de SIVICOF, se registra que *“se atendió a mas de 4700 niño, niñas, de los 500 proyectadas. La población*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

escolar obtuvo la oportunidad de conocer espacios lúdicos y pedagógicos”, y en Informe de Plan de Desarrollo, describe que la “ejecución física es de 4784 niños, niñas y adolescentes durante los cuatro años”, situación que no es cierta por cuanto los recursos correspondientes al 2012, solamente se comprometieron.

De igual manera, la información reportada por la Administración Local a través de SIVICOF difiere, por cuanto en un formulario se registra como población atendida 4700 niños y en el informe de Plan de Desarrollo 4784, creando incertidumbre sobre la veracidad de la información.

Para el componente “radio y prensa escolar”, en el último mes de la vigencia se suscribieron dos contratos incluido en el de interventoría, por la suma de \$46.880.000, por consiguiente el cumplimiento con los recursos de 2012 de la meta física “beneficiar 2500 niños, niñas y jóvenes de la localidad con la dotación de radio y prensa escolar”, no se cumplió, no hubo oportunidad en su ejecución y por consiguiente el beneficio que se pretendía prestar a los estudiantes de la localidad.

La administración local definió el componente “expediciones pedagógicas en arte”, y como meta para el 2012 “sensibilizar 200 niños, niñas y jóvenes de la localidad mediante expediciones pedagógicas en arte (música). De acuerdo con la información reportada por la administración local se determinó que este componente posiblemente será ejecutado junto con el de beneficiar con programas a población escolar y desescolarizado.

Para el componente “Escuela de padres”, se definió como meta “beneficiar nueve (9) IED con escuela de padres”, se encontró que para la vigencia la administración local no destinó recursos para este componente.

Con relación al Componente “validación del bachillerato”, se dejó como meta “beneficiar 1200 jóvenes y adultos con validación del bachillerato”, pero la administración local de Santa Fe no destinó recursos. Se verificó en el formato CB-0409 reportado a través de SIVICOF, que tampoco se reportan logros y en el Informe de Plan de Desarrollo se describe como “ejecución física: 120 jóvenes y adultos durante la vigencia 2010”.

Con relación al componente “Foro educativo”, se definió como meta “Beneficiar Cuatro (4) IED con foros educativos locales”, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe suscribió un contrato por la suma de \$9.917.000, sin giro al terminar el año, es decir, no hubo ejecución física de meta.

Programa Bogotá Viva

Proyecto 457 *Cultura para los habitantes de la Localidad Tercera*

Se definió como objetivo del proyecto *"realizar actividades culturales y artísticas como fomento del arte y la cultura en la localidad de Santa Fe"* y como componentes: *"apoyo a eventos"*, *"participación en eventos locales"*, *"formación artística"*, *"programa de lectura"* e *"iniciativa culturales"*.

Para el componente *"apoyo eventos"*, se suscribió contratos en la vigencia 2012 por valor de \$405.155.757, sin giro al finalizar el año, lo que significa que no hubo cumplimiento de la meta físicas que era la de apoyar 30 eventos locales. En el formato CB-0409 reportado con la cuenta anual a través de SIVICOF se describe como logros y seguimiento de las metas a 31 de diciembre *"el apoyo ha significado que los artistas locales en diferentes disciplinas ya formado o en formación, puedan realizar sus puestas en escena y que la comunidad, por un lado los conozca y por otro, se beneficie de estos espacios de esparcimiento"*, sin embargo, no se menciona cuantos eventos fueron realizados, el número de beneficiarios y cuál fue el cumplimiento de la meta física.

En el Informe de Plan de Desarrollo la administración local señala que se que *"la ejecución física: 26 eventos apoyados durante las cuatro vigencias"*, situación que no es correcta, por cuanto los correspondiente a la vigencia 2012, no presentó giro alguno, solamente se comprometieron los recursos, es decir, no hubo oportunidad en la realización de estos eventos, así como el beneficio para los artistas debió ser aplazado para la vigencia 2013.

Para el componente *"formación artística"*, se definió como meta *"formar 200 niños, niñas y adolescentes en área artísticas y culturales"*, para cumplirla, la administración local suscribió dos contratos incluida la interventoría por \$118.108.572, presentó un giro el contrato principal por valor de \$34.254.000, que representa el 30%, es decir, no se cumplió con la meta física, con ello, se perdió la oportunidad de formar a los posibles beneficiarios, situación que se aplazó para el año 2013.

En el formato CB-0409 seguimiento metas, la administración local no describe con claridad cuantos fueron los beneficiarios de estos recursos. Y en el informe de Plan de Desarrollo Local, describe como ejecución física *"4 programas durante las cuatro vigencias"*, situación que no corresponden a la realidad, por cuanto los recursos del año 2012, solamente se ejecutarán en el 2013 por lo que no se puede hablar de cumplimiento de metas físicas, ya que únicamente se comprometieron los recursos. Así como el informe no registra el número de población beneficiada.

Con relación a los componentes *"programa de lectura"* e *"iniciativa culturales"*, la administración local de Santa Fe no dispuso recursos para el 2012.

Programa Igualdad de Oportunidades y de Derechos para la Inclusión de la Población en Condición de Discapacidad

Proyecto 461- Atención a personas con discapacidad y sus cuidadores

El objetivo del proyecto es el de *“atender íntegramente y de manera especializada a residentes en la localidad de Santa Fe, en condición de discapacidad cognitiva y/o motora grave y profunda, leve o severa, múltiple o asociada y sus familias, cuidadores y cuidadoras, con la finalidad de restituir y proteger sus derechos y se definieron los componentes “emprendimiento para las personas con discapacidad” y “cultura para las personas con discapacidad.”*

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe definió como meta *“realizar una feria anual para la comercialización de productos elaborados por la población en condición de discapacidad”*, para cumplirla, se suscribió dos contratos incluida la interventoría por \$47.056.897, sin giro; es decir, no hubo oportunidad en la ejecución de los recursos por parte de la administración local, y quienes debían recibir los beneficios, deben aplazar en el tiempo y con ello la posibilidad de obtener recursos económicos para subsistir.

En el formulario CB- 0409 reportado a través de SIVICOF, se describe como logro a 31 de diciembre de 2012, *“se continúa con el proceso de fortalecimiento del emprendimiento de las personas en condición de discapacidad mediante la realización de una feria para la población en mención y sus cuidadores”* y como dificultad se refiere a *“se contrato durante el segundo semestre del año 2012, por lo tanto su ejecución se realizará durante la vigencia 2013”*, es decir, que no se continuo con el proceso de la feria anual, porque la que se debía desarrollar en el 2012, solamente se llevará a cabo en el 2013, perdiéndose la oportunidad de quienes posiblemente participarían en ella, y así comercializar algunos productos y obtener a cambio un pago que le permitiría un ingreso, pero que se debió aplazar.

En el informe de plan de desarrollo, el FDLSF, señala *“ejecución física: 230 personas durante las vigencia 2009, 2010 y 2011, lo cual significa que la administración local de Santa Fe, se contradice, cuando afirma que se continuo con el proceso de la realización de la feria y por otra parte, que se llevo a cabo la feria del 2011.*

Para el componente *“cultura para las personas con discapacidad”*, cuya meta era la de *“beneficiar a 200 personas en condición de discapacidad y sus cuidadores con actividades culturales”*, no se asignó recursos en el 2012. Se cumplió con lo relacionado a recursos de 2011.

Proyecto 463 *“Fortalecimiento al banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad localidad de Santa Fe”*

El objetivo del proyecto es *“promover el ejecución y la restitución de la autonomía de las personas en condición de discapacidad por medio del otorgamiento de ayudas técnicas, favoreciendo la calidad de vida y la inclusión social de la participación, equidad y ciudadanía”* y se pretende desarrollar a través del componente *“fortalecimiento al banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad”*, para cumplirlas, la administración local, suscribió dos contratos incluido el de interventoría, por \$221.000.000, sin giro al final de año, es decir, quienes debían recibir las ayudas técnicas que es la población en condición de discapacidad debieron aplazar en el tiempo este beneficio y por consiguiente gozar de él, porque los recursos solamente serán ejecutados en el año 2013.

En el formato CB-0409 reportado a través de SIVICO, se describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 *“se dará continuidad al proceso, mejorando las condiciones de vida de las personas en condición de discapacidad, durante el año 2012 se beneficio a mas de 85 personas con la entrega de nuevas ayudas y más de 200 personas con seguimiento”* y señala que como dificultad *“los recursos apropiados resultan insuficientes, teniendo en cuenta el alto número de solicitudes”*, lo cual significa que la administración local ejecutó recursos de 2011, en la vigencia evaluada.

De igual forma en el Informe de Plan de Desarrollo señala que *“ejecución física 240 personas durante los cuatro años”*, lo cual no es cierto, por cuanto los recursos presupuestales correspondientes a la vigencia 2012, solamente se comprometieron y no se cumplió la meta física para este año.

Proyecto 465 *“Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad”*.

El objetivo del proyecto es *“promover el ejercicio y la restitución de la autonomía de las personas en condición de discapacidad por medio del otorgamiento de ayudas técnicas, favoreciendo la calidad de vida y la inclusión social de participación, equidad y ciudad”* y como componente *“atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad”*, la administración local suscribió cuatro (4) contratos incluidos dos interventorías valor de \$150.000.000, con un giro de \$23.373.566, que corresponde al contrato No.139 de 2011, firmado con Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri.

En el formulario CB-0409 reportado a través de SIVICOF, se describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 *“Se formuló el proyecto con el Consejo Local de Discapacidad, quienes solicitaron una celebración del mes de la discapacidad y la entrega de kits de aseo para los beneficiarios”*, es decir, no hubo cumplimiento de las metas físicas, definidas por la administración local de Santa Fe.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Y la meta referida con la formación para personas en condición de discapacidad, solamente se firmó en el mes de diciembre de 2012, por lo que no hubo ejecución física de la meta y por lo tanto los posibles beneficiarios de estos recursos solamente recibieran las ayudas en el 2013

Programa Toda la Vida Íntegramente Protegidos

Proyecto 466 – *Infancia y adolescencia feliz y protegida de la localidad.*

Se definió como objetivo del proyecto *“Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando a niños, niñas, adolescentes, hombres y/o mujeres adultos (as), y como componentes “atención terapéutica”, “dotación de jardines” y “estimulo en navidad”.*

Para el componente *atención terapéutica*, la administración local suscribió tres contratos incluida la interventoría por \$288.510.000, sin giro, es decir no hubo cumplimiento de las metas físicas correspondientes a recursos del 2012, ni oportunidad en la atención a las 100 personas a quienes está dirigida la meta, por lo que tuvieron que aplazar en el tiempo los posibles beneficios que recibirían de la administración local, ni en la ejecución de los recursos.

En el formulario CB-409 reportado a través de SIVICOF, se describe como logro acumulado *“se retoma el proceso iniciado en el 2011 en el mismo territorio para dar continuidad al proceso”*, y como dificultad señala que *“no se logró contratar en el primer semestre del año, por lo que la ejecución se realizará en la vigencia 2013”*; en el Informe de plan de desarrollo se relata que *“ejecución física: 380 grupos familiares durante las cuatro vigencias”*, lo cual contradice lo informado como dificultad que la ejecución de los recursos 2012 solamente se hará en la presente vigencia.

En el componente Dotación a Jardines, se definió como meta *“dotar 50 jardines, casas vecinales y centros de atención infantil”*, para ello, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 113, con la papelería Los Lagos, por \$167.842.283, sin giro al terminar el año, es decir, que no hubo cumplimiento de la meta física, y los niños quienes debería recibir los elementos tuvieron que aplazar el disfrutar de ellos hasta el año 2013.

En el formulario CB-0409 reportado a la Contraloría de Bogotá, se refiere como logro acumulado *“se entregara dotación de material didáctico a 50 hogares comunitarios modalidad Famis y Hobis que atienden a mas de 1000 niños y niñas de la primera infancia”* y como dificultad *“se contrató durante el segundo semestre del año 2012, por lo tanto su ejecución se realizará durante la vigencia 2013”*; en el informe de Plan de Desarrollo Local se señala como *“ejecución física: 50 jardines infantiles durante la vigencia 2012”*. Lo anterior, no

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

corresponde a la realidad, por cuanto en el 2012 solamente se comprometieron los recursos presupuestales y su ejecución física solamente se llevará a cabo en el 2013, lo cual crea incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe

Componente Estímulo en navidad, se definió como meta *“beneficiara 8000 niños y niñas con apoyos y estímulos en el periodo de navidad”*, la administración local no destino recursos para su cumplimiento. En el Informe de plan de Desarrollo, se relaciona como *ejecución física: 4000 niños y niñas durante las vigencias 2009 y 2010*, es decir, que no se cumplió con el beneficio de 4000 niños, quienes quedaron por fuera y no recibieron los apoyos ni estímulos navideños.

**Proyecto 467 – Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades.**

El objetivo del proyecto es el de *“promover alternativas efectivas en los jóvenes y organizaciones juveniles de la localidad de Santa Fe mediante e iniciativas que formulen los jóvenes y que favorezcan el desarrollo de la Política Publica de Juventud a través de la promoción de su autonomía, e inclusión y el restablecimiento de derechos”*, y como componente para ejecutar el proyecto *“festivales de Juventud”*, la administración local suscribió al finalizar el año dos contratos incluida la interventoría por \$193.848.000, por lo que no hubo cumplimiento de metas físicas, y los jóvenes solamente recibirán los beneficios hasta el 2013.

En el formulario CB – 0409 se describe como logro acumulado *“el programa de jóvenes visibles se formuló pero su ejecución se llevará a cabo en el 2013”*, y en el informe de Plan de Desarrollo *“Ejecución física: un programa durante las cuatro vigencias”*, situación que es contraria a los descrito por la administración local como logro acumulado, toda vez que lo correspondiente al 2012, solamente se ejecutará en el 2013 y quienes serian los beneficiados tendrán que esperar en el tiempo para recibir el apoyo que se brindará con la ejecución del contrato.

**Proyecto 468 Años Dorados**

Objetivo del proyecto: *“Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores”* y busca *“propiciar oportunidades para valorar, iniciar y mantener estilos de vida saludables en grupos diversos de personas mayores, mediante la realización de actividades de mantenimiento físico y mental”* .y como componentes *“Actividades recreativas para adulto mayor”, beneficiar 540 adultos mayores anualmente, conectividades culturales, lúdico pedagógicas y de desarrollo humano”*, para cumplirlo, la administración local suscribió tres (3) contratos incluida la interventoría por \$204.300.000, para un giro del 29,83%, es decir, el cumplimiento de las metas físicas fue muy bajo, por cuanto no se alcanzó cumplir las definidas con los recursos de la vigencia 2011, y lo correspondiente al 2012, solamente se firmó el contrato al finalizar el año, se perdió la oportunidad de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

atención a la población adulto mayor, que requieren los servicios que formuló el FDLSF para ejecutar durante la vigencia evaluada.

En el formulario CB-0409 reportado a través de SIVICOF, correspondiente a los logros acumulados, se describe que *“se beneficiaron 540 personas mayores de la localidad, a través de acciones culturales y de estimulación tendiente a promover un envejecimiento activo y saludable, una vejez exitosa y el fortalecimiento de redes familiares, sociales y de amistad”*, no se reportan dificultades; y en informe del plan de desarrollo local se señala que *“ejecución físicas 375 adultos mayores durante las cuatro vigencias”*, la información reportada por la administración local en la cuenta anual, crea incertidumbre, por cuanto difiere de un formato al otro, sin embargo se evidenció que no cumplió con la meta física y los adultos mayores que debían recibir los beneficios de los recursos no los hicieron, perdiéndose la oportunidad en su ejecución.

Para el componente *“albergue”*, suscribió dos adiciones e interventoría por \$292.345.519, con un giro del 40.58%, es decir que no se cumplió con la meta física correspondiente a los recursos del 2011 y los del año 2012, solamente fueron adicionados el 28 de diciembre.

En el formulario CB-0409 reportado a través de SIVICOF, correspondiente a los logros acumulados, se describe como logro acumulado a 31 de diciembre de 2012 que *“durante el año 2012 se continuo atendiendo a 16 adultos mayores de la localidad”* y en el informe del plan de desarrollo local que *“Ejecución física: 14 adultos mayores durante las cuatro vigencias”*, es decir, se corrobora lo evidenciado por el ente de control, que no se cumplió con la meta para el 2012 que era atender 16 personas adulto mayor.

#### **2.2.4.2 Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad**

Este Objetivo presentó al finalizar el año el mayor porcentaje de giro.

El cumplimiento de este objetivo se adelantó a través de los siguientes programas:

Programa Mejoremos el Barrio

Proyecto 475 – Apoyo a programas de mejoramiento integral de barrios.

El objetivo del proyecto es *“realizar intervenciones integrales en el espacio público (andenes, separadores, plazoletas etc.) de la localidad de Santa Fe”*. Se definió por parte de la Administración Local como componente para ejecutar los recursos del proyecto: *“Apoyo al programa de mejoramiento integral de barrios”* se suscribió en la vigencia 2012 el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

contrato de interventoría No. 114, con CGR LTDA, con el objeto de *“adición contrato 2010 realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la elaboración, revisión y ajuste de los estudios para el mejoramiento integral de barrios en la localidad de Santa Fe”*, por valor de \$22.720.580, con un giro al terminar el año 2012 de \$6.816.176, que equivale al 30%.

Como se trata de un contrato de interventoría, no se puede medir el cumplimiento de metas físicas, es así como en el formulario CB-0409 no se relaciona el proyecto, y en el Informe de plan de desarrollo se señala que *“ejecución física: 4280 m2 durante las vigencias 2009, 2010, 2011”*, se determina un traslado presupuestal por \$977.279.420 al proyecto 477. No se identifica en los documentos la interventoría a que contrato hace referencia. No se observa cumplimiento de metas para la vigencia 2012.

Tampoco se cumplió por parte de la administración los preceptos expuestos en la ficha EBI acerca de la necesidad de proyecto, pues los recursos se destinaron al proyecto 477.

**Proyecto 477 – Malla Vial Local.**

El objetivo del proyecto es *“Mejorar las condiciones de movilidad y conectividad con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, mediante el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento integral de la malla vial de la localidad de Santa Fe”*, se definió como componente Malla vial y como metas *“estudios, diseño y construcción de 0.30 metros carril de malla vial local e intermedia”*, *“rehabilitación y mantenimiento vial a 33.70 kilómetros carril de la malla vial local e intermedia”* y *“construcción de obras de espacio público a 1000 metros cuadrados de espacio público de la malla vial local e intermedia”*.

Se observa que por este proyecto la administración debió cumplir sentencia proferida por el Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera – Subsección B, por valor de \$114.761.920, la cual ya se canceló el 100%

Y con fecha 21 de diciembre de 2012, se firmó Convenio Íter administrativo de Cooperación 1292, con la Secretaría Distrital de Gobierno, con el objeto de *“ejecución directa por parte de las alcaldías locales y demás entidades que son parte del mismo de la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de las vías locales, espacio público, adecuación de andenes para la movilidad de las personas en situación de discapacidad y la abolición de las zonas intervenidas en desarrollo de la línea de inversión local malla vial, con cargo a los Fondos de desarrollo Local en desarrollo del objeto se atenderán las decisiones de los cabildos ciudadanos sobre priorización de segmentos viales a intervenir”*, por valor de \$5.732.025.154 y un giro del 100%.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Por lo anterior no es posible el cumplimiento de metas, porque la entidad responsable de la ejecución de recursos es la Secretaría de Gobierno, y el giro de los mismos se cumplió solamente hasta el 21 de diciembre de 2012.

Programa Espacio Público para la Inclusión

Proyecto 482 *“Mejoramiento, ampliación del espacio público (parques, salones comunitarios, escenarios y/o espacios culturales).”*

El objetivo del proyecto es *“favorecer el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, el uso y disfrute sostenible de su territorio”, se definieron como componentes “Construcción de parques y/o espacios deportivos”, “adecuación de salones comunales” y “dotación de salones comunales”.*

Para el componente *“Construcción de parques y/o espacios deportivos”*, la administración local suscribió tres (3) contratos incluidas dos interventorías por \$999.089.149, sin giro al finalizar el año 2012, lo cual significa que no se presentó cumplimiento de metas físicas y la población que se beneficiaría con la ejecución de los contratos no recibieron las obras oportunamente.

En el formulario CB-0409 reportado por la administración local a través de SIVICOF con la cuenta anual se describe en los logros acumulados *“se adecuaran seis (6) parques de la localidad de Santa Fe, incluyendo el parque de San Bernardo solicitado por la comunidad en el Consejo Local de Gobierno del 7 de octubre”* y como dificultad *“no se logro contratar en el primer semestre del año por lo que la ejecución se realizará en la vigencia 2013”*, es decir, se corrobora lo afirmado por la Contraloría de Bogotá, que no hubo cumplimiento de metas físicas en la vigencia 2012, al igual que el FDLS, no registra la información que se requiere por parte del Ente de Control con la cuenta anual, pues se pretende que dé cuenta de los logros y no lo que proyecta ejecutar.

Por su parte el Informe de Plan de Desarrollo se señala como *“ejecución física: 16 parques y/o espacios deportivos durante las vigencias 2009, 2010 y 2011”* significa ello, el rezago presupuesta que se presenta en la administración distrital.

Para los otros dos (2) componentes, la administración local no destinó recursos durante la vigencia 2012. Sin embargo, en el Informe de plan de desarrollo local describe *“Adecuación de salones comunales. Ejecución Física: 10 salones comunales durante las vigencias 2009, 2010 y 2012”* y con relación al componente *“Dotación salones comunales Ejecución física: 8 salones comunales durante las vigencias 2009, 2010 y 2011”*

### 2.2.4.3 Objetivo Estructurante Ciudad Global

#### Fomento para el Desarrollo Económico

Proyecto 0488 Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad.

El objetivo del proyecto es "aumentar la población activamente económica de la localidad", y como componentes "formación técnica", "centro local de productividad" y "diagnósticos intersectoriales", "portal interactivo", "asesoría mypimes" y "ferias para productos locales"

Para el componente *formación técnica*, el FDLSF suscribió dos adiciones incluida la interventoría por \$146.290.978, sin giro al terminar el año, por lo cual no hubo cumplimiento de la meta física durante el 2012. En el formulario CB- 0409 se describe "se logró beneficiar 225 jóvenes de la localidad" y en el informe de plan de desarrollo "Ejecución física 219 jóvenes en el 2009-2012", es decir, la información suministrada por la administración local con la cuenta anual, crea incertidumbre, pues suministra datos diferentes. De otra parte, en los registros presupuestas se observa que los contratos no fueron ejecutados en el 2012, pues no se evidencia giro al finalizar el año.

Para el componente "centro local de productividad", se suscribieron tres (3) contratos incluida la interventoría por valor de \$591.562.000 y un giro al terminar el año del 12,14%, es decir, que no se cumplió con la meta física, ni las personas que debían recibir los beneficios de los contratos firmados no lo hicieron y se perdió la oportunidad en el tiempo de su ejecución la cual se debió aplazar para la vigencia 2013.

En el formulario CB-0409 se describe "se fortalecen los procesos de emprendimiento desarrollados por el centro de productividad local a través de la formación para personas con una idea de negocio y representantes de unidades productivas de la localidad" y como dificultad "se contrato durante el segundo semestre del año 2012, por lo tanto su ejecución se realizara durante la vigencia 2013", lo cual significa que efectivamente no hubo cumplimiento de metas físicas, por cuanto la Contraloría de Bogotá encontró un hallazgo fiscal, cuyo proceso está en la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

En el informe de plan de desarrollo se señala que "ejecución física 6000 personas 2009-2012", situación que crea incertidumbre por cuanto la información suministrada por la administración local difiere, además porque los recursos de la vigencia 2012 solamente se comprometieron al finalizar el año.

Para cumplir con el componente *portal interactivo*, se suscribieron tres (3) contratos incluida la interventoría por \$159.945.850, sin giro al finalizar el año, lo que significa que no hubo cumplimiento de metas físicas, así como los 1300

beneficiarios no lograron disfrutar de los servicios del portal interactivo durante la vigencia 2012, y se debieron aplazar en el tiempo este beneficio, que solamente se ejecutará en el 2013, perdiéndose la oportunidad en el servicio que se pretendía prestar.

En el formulario CB-0409 reportado a través de SIVICOF con la cuenta anual, se describe *“se garantizó la prestación del servicio a satisfacción, teniendo en cuenta inconvenientes en la planta física, pues se atendió en punto de la ETB dentro de la localidad”* y no se reportan dificultades, sin embargo, no se informa por parte de la administración local, cual fue el logro alcanzado a 31 de diciembre de 2012, no menciona el número de beneficiarios que recibieron el servicio y si realmente se cumplió con la meta.

En el informe de plan de desarrollo local se señala que *“ejecución física: 4450 personas en el 2009-2012”*, situación que no es cierta pues los recursos destinados para la vigencia 2012, solamente se ejecutarán en el 2013, únicamente se comprometieron y los beneficiarios de estos, solamente lo harán en el presente año.

Para los componentes *“diagnósticos intersectoriales”*, *“portal interactivo”*, *“asesoría mypimes”* y *“ferias para productos locales”*, la administración local de Santa Fe, no destinó recursos en el 2012, por lo que en formulario CB-0409, no se mencionan. En cambio en el informe de Plan de Desarrollo local se describe que *“Ejecución física: un diagnóstico en el 2009–2012”*, *“Ejecución física: 25 Mypimes en el 2009 -2012”* y *“Ejecución física Dos ferias en el 2009-2012”*, lo anterior hace referencia a los recursos comprometidos correspondientes hasta la vigencia 2011 que fueron ejecutados realmente en el 2012.

#### ***2.2.4.4 Objetivo Estructurante Participación***

Programa Ahora Decidimos Juntos

Proyecto 493 – *Comunicación para la participación activa de todas y todos.*

El objetivo del proyecto es *“fortalecer la comunicación comunitaria en la localidad mediante el apoyo e incentivo a medios alternativos de comunicación de la localidad de Santa Fe”*. Para mejorar la comunicación comunal de los habitantes de la localidad y ejecutar el proyecto, se delimitaron como componentes *“capacitación desarrollo de medios de comunicación”*, *“medios de comunicación alternativos”* y *“periódico institucional”*.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para el componente “*capacitación desarrollo de medios de comunicación*”, la administración local de Santa Fe suscribió dos contratos incluida la interventoría por \$1000.000.000, sin giro al finalizar el año, lo cual significa que no hubo cumplimiento de la meta física, y las 30 personas que posiblemente se beneficiarían con la ejecución de los recursos, deberán aplazar el poder capacitarse hasta el 2013, solamente se comprometieron los recursos.

En el formato CB-0409 se describe “*se logro un proceso participativo, toda vez que la participación es encaminada a los requerimiento de la comunidad*” y no se reportan dificultades; en el informe de plan de desarrollo se señala “*ejecución física: 23 personas en 2009-2012*”. Se confirma el incumplimiento de la meta física por parte de la administración local, pues la meta eran 30 personas y en el informe de plan de desarrollo se señalar que fueron 23 personas, sin embargo en el formato de logros no se describe el número de beneficiarios, así como lo correspondiente a la vigencia 2012, solamente se firmó el contrato al finalizar el año 2012.

Para los componentes *medios de comunicación alternativos*” y “*periódico institucional*, la administración local no asignó recursos. Sin embargo, en el formulario CB-0409 se describe “*se encamino el proyecto para que se genera impacto local con los medios alternativos y la comunidad*” y no reporta dificultades y en el informe de plan de desarrollo local señala “*ejecución física: un medio de comunicación alternativo en 2009-2012*” y “*ejecución física 50% periódico institucional en el 2009 – 2012*”, es decir, no hubo cumplimiento de metas físicas para el 2012 y por lo tanto la población de la localidad no se benefició.

#### 2.2.5 Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta el anterior análisis, la gestión de la administración local de Santa Fe en términos de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas físicas definidas y atención de la población vulnerable para la vigencia 2012, FUE DESFAVORABLE, toda vez que, la comunidad que debía beneficiarse con los recursos destinados para solucionar la problemática que los aqueja y que ayudaría a mejorar su calidad de vida, como lo dispone el plan de desarrollo local no lo recibió de manera oportuna y debieron aplazar en el tiempo el poder disfrutar de los servicios y/o bienes, porque la contratación que ejecutaría estos recursos, en su gran mayoría se firmó solamente en el último mes del año 2012 y su ejecución real se inicia a partir del 2013.

Por lo anterior la administración local de Santa Fe durante la vigencia 2012 no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 3 Deberes, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que textualmente señala: “*Son deberes de los servidores públicos. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público*”.

Igualmente no acató lo ordenado en el Artículo 137 del Decreto Ley 1421 de 1993 que establece que los planes y presupuesto del Distrito, así como el gasto público social tendrán prioridad.

#### 2.2.6 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria

La administración local para cumplir con la meta definida para el proyecto 524 - *Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables – Componente- Productividad para personas Mayores*, la cual fue *“beneficiar 180 personas mayores en proceso productivos”*, suscribió dos contratos por \$68.848.125 y un giro \$195.000, para un porcentaje de giro de únicamente el 0.28%. Teniendo en cuenta que la información suministrada con la cuenta anual a través de SIVICOF era contraria, se evaluó el Convenio de Asociación No. 059 de 2011, con la Fundación para la Proyección y Desarrollo Sostenible de las Comunidades Vulnerables Prosperarte, con el objeto de *“Adición al contrato de asociación, aunar esfuerzos para apoyar procesos productivos para personas mayores de la localidad”*, el cual fue firmado el 30 de marzo de 2012 por \$66.362.500, sin giro al terminar el año.

Se encontró que la adición esta sin fecha, que el Certificado de Disponibilidad No. 315 es del 20 de marzo de 2012 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 392 tiene fecha del 30 de marzo de 2012, y que sobre esta adición firmada hace un año no se ha adelantado giro alguno, así como el contrato no tiene acta de terminación, ni liquidación.

Así mismo se evidenció que el contrato tiene acta de inicio el 3 de agosto de 2011, para un plazo de ocho (8) meses que se cumplió el 3 de abril de 2012. Se firmó la adición y prorroga por tres (3) meses, es decir, de acuerdo con el plazo pactado entre el Fondo de Desarrollo Local y el Contratista, este se cumplió el 3 junio de 2012.

Por lo anterior demuestra ineficiencia e ineficacia en la gestión de la administración local, toda vez que se firmó un convenio que beneficia a los adultos mayores de Santa Fe, pero no se observa seguimiento y control al contrato que permita su cumplimiento y por consiguiente el cumplimiento de la meta definida, como era la sensibilización en temas productivos a 180 adultos mayores.

Similar situación se presenta en el proyecto 526 denominado *“Transformación pedagógica para la calidad de la educación”*, componente *“Programas de aprendizaje del inglés”* a través de la meta *“beneficiar 150 niños, niñas y jóvenes de la localidad en el aprendizaje y la enseñanza en el idioma inglés”*, para lo cual se suscribió el Contrato No. 150 firmado el 30 de diciembre de 2011, con la Universidad Pedagógica Nacional,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

por valor de \$144.000.000 y un plazo de seis (6) meses, con el objeto de *“ejecutar el proyecto transformación pedagógica para la calidad de educación componente formación de inglés para la localidad de Santa Fe”*, a una población de 180 personas, encontrándose que a la fecha del presente informe, el convenio ínter administrativo no está ni terminado, ni liquidado.

De otra parte, en la minuta del convenio no se evidencia una cláusula que especifique las condiciones para la liquidación del mismo y a la fecha se le ha cancelado la suma de \$100.800.000. De otra parte, de acuerdo con las fotografías anexas a las carpetas del contrato, el mismo está dirigido a jóvenes y no a niños y niñas de la localidad, es decir, en la firma del convenio no se cumplió con la meta definida en la ficha EBI del proyecto.

Para este mismo proyecto, componente *“Escuela de padres”*, se definió como meta *“beneficiar nueve (9) IED con escuela de padres”*, la administración local de Santa Fe firmó el 27 de diciembre de 2011 el contrato de asociación No. 142 de 2011, por \$106.000.000, para un plazo de cuatro meses, y fecha de iniciación el 6 de febrero de 2012, el cual, a la fecha del presente informe no está liquidado. Se verificó en las carpetas contractuales, con fecha septiembre 19 de 2012, el interventor expide la certificación cumplimiento en la cual discrimina como saldo a favor del Fondo de Desarrollo Local por no ejecutarse la suma de \$15.470.380, y el contratista solicita que el FDLSF le devuelva \$3.820.000 del valor de la cofinanciación. Se anexa igualmente la Orden de Pago No. 610 del 20 de septiembre de 2012 por valor de \$42.408.000. No se encontró el acta de terminación ni de liquidación, con lo cual se incumple lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del Contrato, que expresa que el plazo para su liquidación es de cuatro (4) meses a partir de la terminación o el cumplimiento del plazo, que fue el 5 de junio de 2012.

Para el proyecto 488 *Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad*, la administración local suscribió ocho (8) contratos, entre estos se determinó,

Con fecha 3 de febrero se suscribió el Contrato de Interventoría No. 55 con Fernando Osorio Dimate, con el objeto de *“interventoría técnica, administrativa y financiera, desarrollar y fortalecer competencias laborales”*, por valor de \$6.900.000, sin giro. Se encontró en la carpeta del contrato, como últimas actuaciones, certificado de cumplimiento del 8 de marzo y Orden de Pago No. 308 del 15 de febrero de 2012 por \$1.725.000, por lo tanto se desconoce el estado actual.

El 15 de febrero se firmó prorroga y adición al convenio 033 de 2011, con Fundación de Educación Superior San José, con el objeto de *“desarrollar y fortalecer las competencias laborales para 225 personas de la localidad,”* por valor de \$139.390.978, sin giro al finalizar la vigencia. Verificada la información contractual se evidenció

que los últimos documentos anexados corresponden a la certificación de cumplimiento del 22 de marzo y la Orden de Pago 668 del 15 de junio de 2012.

Para ejecutar el Proyecto 475 – Apoyo a programas de mejoramiento integral de barrios, se adicionó el contrato de interventoría No. 114 de 2010, con CGR LTDA, por valor de \$22.720.580, con un giro al terminar el año 2012 de \$6.816.176, que equivale al 30%, se encontró en las carpetas contractuales como última actuación del Fondo de Desarrollo Local, la firma de la adición por \$22.720.580 y la prórroga por 45 días, el 31 de enero de 2012; la certificación de cumplimiento el 26 de marzo y las Ordenes de Pago 372 y 373 del 26 de marzo de 2012,, por lo tanto no se evidencia el estado actual, si se terminó y/o liquidó.

Se observan debilidades en la interventoría y control a la ejecución contractual del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Con lo anterior se incumple lo establecido en el literal **k. Eficiencia**. *“Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva”, del Artículo 3 la Ley 152 de 1994, así como lo estipulado en los literales b) “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” del Artículo 2 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Ley 87 de 1993. Y los numerales 1. “Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente”. 3. “Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. 4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos. 5. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, del Artículo 34. Deberes. Son deberes del servidor público, Capítulo segundo, de la Ley 734 de 2002.*

Así como se evidenció debilidades en el control y vigilancia por parte de la interventoría y de la supervisión, toda vez que se transgrede los Artículos 83 **“SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos” y 84 **“FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”, y el **PARÁGRAFO 3o.** “El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor” de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anteriormente expuesto se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

### 2.2.7 Calificación de la Gestión del Balance Social

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá y los resultados obtenidos el análisis de la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, se presenta la siguiente evaluación donde se evalúan los diferentes elementos desde la formulación del proyecto, la ejecución presupuestal, cumplimiento de metas físicas y atención a los beneficiarios.

**CUADRO 6  
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN BALANCE SOCIAL**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	20	2	0,4
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	20	2	0,4
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	20	1	0,2

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	10	2	0,2
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	20	2	0,4
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	10	2	0,2
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	20	2	0,4
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	30	2	0,6
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>2,8</b>

Fuente: Papeles de Trabajo

De acuerdo con el cuadro anterior, la calificación de la gestión del Balance Social fue de solamente 2.8%, por cuanto la administración local no dio cumplimiento a los lineamientos del ente de control en la presentación del Formato CB-1103 – Informe de Balance Social, como son definición y focalización de la población beneficiaria, recursos económicos para los temas seleccionados, no registró tampoco los indicadores y las variables para medir el cumplimiento de metas físicas y los beneficiarios de las mismas, entre otros aspectos.

Igualmente, la baja calificación obedece a que como consecuencia del rezago presupuestal, los recursos del año 2012 en su gran mayoría se comprometieron al finalizar la vigencia evaluada, razón por la cual los posibles beneficiarios de los bienes y/o servicios programados para la población vulnerable y necesitada de la localidad, no los recibieron de manera oportuna, debiendo aplazar en el tiempo su participación en los diferentes proyectos.

## 2.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.

### 2.3.1. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Una vez evaluado el Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe basado en pruebas de documentos soportes, libros oficiales, auxiliares y comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable no es confiable.

Mediante Resolución No. 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

En cumplimiento de las normas de Auditoría Gubernamental, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable:

#### Fortalezas

La oficina de Contabilidad del Fondo de Desarrollo Local en el proceso contable cuenta con las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas excepto el principio de causación.

Los libros e informes son elaborados oportunamente.

Se evidencia sentido de pertenencia de la responsable del área contable en las labores que realiza para dar continuidad.

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaria de Gobierno evidenciando un nivel satisfactorio con un puntaje 4.1 en una escala de 1 a 5.

#### Debilidades

1. Se observa falta de diligencia y compromiso por parte de la alta dirección Local, para efectos de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011 – Reglamento interno del recaudo de cartera en el Distrito Capital, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. A la fecha no hay plan de capacitación que involucre todas las áreas que coadyuvan al proceso contable.
3. Falta interés por parte de los directivos y demás funcionarios del Fondo sobre la importancia del ciclo contable.
4. El FDL continúa sin dar cumplimiento al PAC y no cuenta con un cronograma para la recepción de cuentas.
5. A pesar de haberse observado en la vigencia anterior, aún no se tiene un inventario detallado de los bienes de beneficio y uso público.
6. A la fecha el aplicativo SI CAPITAL no está implementado en su totalidad, hecho que a la fecha no se puede constituir en herramienta que garantice la calidad de la información.
7. Se observó: que al cierre de la vigencia las acciones tendientes al mejoramiento alcanza el 50% de cumplimiento.

#### 2.3.2. Evaluación de los Estados Contables

DEUDORES - 14

La Cuenta Deudores presenta a diciembre 31 de 2012, un saldo de \$27.156.948.657.89 equivalente al 69.92% del total del activo; al comparar el saldo con el registrado a diciembre 31 de 2011 (\$20.590.353.144.90), refleja un aumento del 31.89% equivalente a \$6.566.595.512.99.

**CUADRO 7**  
**DISCRIMINACIÓN DE LA CUENTA DEUDORES** (en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-12
1401	Ingresos no tributarios	2.611.461.353.10
1420	Avances y Anticipos Entregados	1.247.672.594.92
1424	Recursos entregados en administración	22.948.247.737.60
1470	Otros deudores	349.566.972.27
<b>14</b>	<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>27.156.948.657.89</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLSF

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS -1401**

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a pesar de haber formulado la observación en la vigencia pasada, a la fecha no cuenta con el Manual de Procedimiento de Administración y Cobro de cartera el cual debe contener los parámetros fijados en el Decreto No. 397 de 2011, y por ende no cuenta con el acto administrativo que adopta el manual; el cual debió hacerse antes del 26 de noviembre de 2011, situación que incumple lo normado en el parágrafo del artículo 21 del Decreto en mención, situación que denota la falta de compromiso de la alta dirección transgrede Presuntamente el numeral 1 Art 34 de la Ley 734 de 2002 "Capítulo Segundo Deberes ." *Son deberes de todo servidor público: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente"*

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO -16**

Este rubro presenta a diciembre 31 de 2012, un saldo de \$3.596.969.572.55 correspondiente al 9.26% del total del activo, el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2011 (\$3.650.757.998.71), presenta una disminución de \$53.788.426.16 equivalente al 1.47% representados en la cuenta 1635, maquinaria y equipo.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 8  
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

(en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A31-12-2012
1605	Terrenos	\$671.303.384.25
1635	Bienes muebles en Bodega	51.052.961.28
1637	Propiedades planta y equipo no explotados	1.317.824.422.48
1640	Edificaciones	1.727.792.534.96
1655	Maquinaria y Equipo	2.246.193.25
1660	Equipo médico y científico	563.760.00
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	368.658.137.98
1670	Equipos de comunicación y computación	816.108.396.98
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	279.949.998.02
1680	Equipo comedor, cocina y despensa	27.328.457.92
1685	Depreciación acumulada	-1.248.740.405.84
1695	Provisión para protección de propiedad, planta y equipo	-417.118.268.73
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$3.596.969.572.55</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances FDL SF

La propiedad planta y equipo al cierre de la vigencia no fue objeto de valorización por parte del Fondo lo cual genera incertidumbre en la cifra reflejada en el balance general.

### 2.3.2.1. Hallazgo Administrativo

Se detectó en la verificación del inventario anual que se debe realizar FDL SF no fue objeto de valorización con corte a 31-12-2012, situación que genera incertidumbre en la cifra consignada en el balance la cual asciende a \$3.596.969.572.55, vulnerando lo dispuesto en el numeral 20 y 21 del Capítulo III “Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

### 2.3.2.2. Hallazgo Administrativo

Al verificar la composición Propiedad planta y equipo, se evidenció que continua sobrevaluada en \$1.310.000.000, valor registrado en la cuenta 1637 Propiedad planta y equipo no explotado, cifra que de acuerdo a la descripción del Plan General de Contabilidad incumple presuntamente el numeral 20 y 21 del Capítulo III “Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único,

Titulo II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública, la anterior situación se deriva de deficiencias de control interno, falta de planeación y control en la adquisición bienes.

#### BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO -17

La cuenta presenta a diciembre de 2012 un saldo de \$6.726.910.263.92 equivalente al 17.32% del total del activo, el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2011 (\$5.664.570.025.51), presenta un aumento de \$1.062.340.238.41 equivalente al 18.75% y su composición es la siguiente:

**CUADRO 9**  
**DISCRIMINACIÓN BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO**

(en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-12
1705	Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción	5.048.745.648.07
1710	Bienes de Beneficio y Uso Público	8.525.733.054.79
1985	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público.	-6.847.568.438.94
	<b>TOTAL BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO</b>	<b>6.726.910.263.92</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLSF

#### 2.3.2.3. Hallazgo Administrativo

Al verificar la documentación reportada por Contabilidad se observa que no cuenta con el inventario detallado de bienes de beneficio y uso público con su respectivo avalúo técnico, situación que denota falta de compromiso de la alta gerencia y falencia en controles en el manejo de la información y procesamiento de datos, hecho que presume la trasgresión del instructivo 29 de la Secretaría de Hacienda Distrital, revelando cifras que generan incertidumbre por valor de \$8.525.733.054.79 en su composición.

#### OTROS ACTIVOS – 19

La cuenta presenta a diciembre de 2012 un saldo de \$1.358.879.337.00, equivalente al 3.5% del total del activo, el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2011 (\$1.325.668.147.07), presenta un aumento de \$33.211.189.93 equivalente al 2.51% y su composición es la siguiente:

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**CUADRO 10  
DISCRIMINACIÓN OTROS ACTIVOS**

(en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2012
1905	Bienes y servicios pagados	229.124.901.96
1910	Cargos diferidos	99.303.824.29
1920	Bienes entregados a terceros	357.689.491.42
1925	Amortización acumulada de bienes entregados a terceros	-142.696.386.12
1970	Intangibles	83.348.002.00
1975	Amortización acumulada de intangibles	-73.714.279.36
1999	Valorizaciones	805.823.782.81
	<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.325.879.337.00</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances

**CUENTAS POR PAGAR CRÉDITOS JUDICIALES - 2460**

No registra saldo alguno.

**PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS**

**CUADRO 11  
DISCRIMINACIÓN PROVISION PARA CONTINGENCIAS**

(en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA- AUXILIAR	SALDO A 31-12-12
271005	Torres Jolguer Adolfo	-49.327.530.00
	<b>TOTAL</b>	<b>-49.327.530.00</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLSF

**CUENTAS DE ORDEN**

**LITIGIOS Y DEMANDAS - 9120**

El saldo de esta cuenta asciende a \$-439.161.896.00, representados en las demandas contra el FDL y reclasificaciones efectuadas del aplicativo SIPROJWEB, donde la contrapartida es **RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRARIO- LITIGIOS Y DEMANDAS - 990505**

SIPROJ: Es un aplicativo que maneja la Secretaría de Gobierno donde se lleva un control de los procesos judiciales que aún no tienen fallo judicial en contra del FDL, el encargado del manejo por el Fondo comunica a éste, el valor a registrar en

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

las cuentas mencionadas y es ese valor el que se revela en los Estados Contables en cuentas de orden.

OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL - 939090 registra un saldo por valor de \$640.620.466.00 la contrapartida es 991590- Otras cuentas acreedoras por el contrario derivados de hechos que pueden afectar al FDL.

**CUADRO 12**  
**EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**

CONCEPTO	EVALUACIÓN FINAL
ASPECTOS GENERALES	4
ASPECTOS DE RESULTADO	4
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>8</b>

FUENTE: Papeles de Trabajo

**CUADRO 13**  
**EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES - ASPECTOS GENERALES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**

No	ACTIVIDADES (Procedimiento)	SELECCIÓN (X)	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	El FDL cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República?		X	0,00%
2	Existen actas de apertura de los libros oficiales de contabilidad?	X		11,11%
3	Los Saldos de las cuentas mayores contenidos en los libros oficiales, coinciden con las cifras presentadas en el estado contable?	X		11.11%
4	Los saldos de los libros auxiliares cuadran con los contenidos en las subcuentas y estas con las cuentas mayores?	X		11,11%
5	Las imputaciones contables (ajustes y reclasificaciones) y los documentos que soportan los registros de las cuentas analizadas se encuentran conforme a las normas de contabilidad pública de aceptación general?	X		11,11%
6	Existe un adecuado archivo y conservación de documentos, libros de contabilidad, comprobantes y demás soportes de registros en general?	X		11,11%
7	Las notas a los estados contables	X		11,11%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No	ACTIVIDADES (Procedimiento)	SELECCIÓN (X)	OBSERVACIONES	RESULTADO
	cumplen con los requisitos exigidos para las mismas, según el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas vigentes?			
8	Los Estados Contables fueron presentados dentro del término y en las condiciones exigidas por la Contraloría de Bogotá, en el SIVICOF?	X		11,11%
9	El FDL ha cumplido en su totalidad con el plan de mejoramiento contable suscrito con la Contraloría de Bogotá en la vigencia anterior?	X		11,11%
	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>		<b>FAVORABLE</b>	<b>77,8%</b>

Fuente: Papeles de Trabajo

## 2.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

### 2.4.1. Evaluación del Presupuesto Ingresos

La Evaluación Presupuestal adelantada al FDLSF para la vigencia 2012, se realizó tomando como base el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoría para la realización de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I PAD 2013. El objetivo general fue determinar la legalidad de las operaciones efectuadas durante la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2012 y emitir un pronunciamiento sobre el acatamiento al orden jurídico de las actuaciones financieras administrativas y económicas realizadas por la entidad sujeto de control.

#### Liquidación del Presupuesto

El presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, destinado a financiar el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe *“BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR SANTA FE TURÍSTICA Y POSITIVA”* para la vigencia fiscal de 2012, fue liquidado mediante decreto local No. 07 del 29 de diciembre de 2011 y Acuerdo Local No. 001 de diciembre 15 de 2012 por un valor de \$31.765.803.320.

El documento entregado a este grupo auditor no es coherente, en razón a que se liquida el presupuesto para la vigencia 2012 y se sanciona al cierre de la vigencia, es decir que se ejecutan los recursos para poder sancionarlo. Hecho que incumple

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

lo normado presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c), i), de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, y presuntamente el numeral 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado a: *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público”*.

**CUADRO 14  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

(en pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR	% PARTICIPACION
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.287.995.320	38.68
2.1	INGRESOS CORRIENTES	160.000.000	0.50
2.2	TRANSFERENCIAS	19.262.808.000	60.65
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	55.000.000	0.17
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		31.765.803.320	100.00

Fuente: Decreto 07 del 29 de diciembre de 2011 FDLSE.

La Disponibilidad Inicial con respecto al total del presupuesto de ingresos nos representa el 36.68%, mientras que los ingresos corrientes no tributarios por concepto de multas, rentas contractuales, arrendamientos y otros ingresos no tributarios, corresponden al 0.50% del presupuesto de ingresos que proyectó recaudar el Fondo, mientras que las transferencias representan el 60.65% de la vigencia.

#### Modificación al Presupuesto de Ingresos

En el año 2012, se realizó un aumento a recursos de capital provenientes de los excedentes financieros por valor de \$1.370.965.334, hacia el mes de junio; la modificación se emitió mediante la viabilidad del ajuste dada por el Director Distrital de presupuesto, y según Acuerdo Local No. 01 del 21 de Junio 2011 se ajustó el presupuesto apropiándolo para gastos de funcionamiento e inversión.

**CUADRO 15  
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS**

(en pesos)

NOMBRE	VALOR	% PARTICIPACION
DISPONIBILIDAD INICIAL	12.287.994.320	37.1
INGRESOS CORRIENTES	160.000.000	0.48
TRANSFERENCIAS	19.262.808.000	58.12
RECURSOS DE CAPITAL	1.425.965.334	4.3
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	33.136.768.654	100.00

Fuente: Presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2012 FDLSE.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En el presupuesto definitivo del FDLSF se observa que la adición no afectó notoriamente lo presupuestado inicialmente, en razón a que el 58.12% corresponde al saldo en tesorería de la vigencia anterior y únicamente el 0.48% corresponde a los ingresos corrientes (multas, rentas contractuales y otros ingresos no tributarios). Lo cual indica un notable atraso presupuestal incidiendo en que la gestión presupuestal no sea efectiva, ya que se están presupuestando como de este año, recursos correspondientes a la vigencia anterior.

Ejecución de Ingresos:

Los recaudos y ejecución de ingresos presentaron los siguientes registros:

**CUADRO 16  
EJECUCIÓN DE INGRESOS**

(en Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	RECAUDO	EJECUCION %
DISPONIBILIDAD INICIAL	12.287.995.320.00	100.00
INGRESOS	20.909.131.170.73	100.29
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	205.176.477.60	128.24
Multas	193.144.231.60	160.95
Otros Ingresos no tributarios	1.232.246.00	24.94
TRANSFERENCIAS por participación en ingresos corrientes del distrito	19.262.808.000.00	100
RECURSOS DE CAPITAL	1.441.146.693.13	101.06
Total Recaudado	33.197.126.490.73	100.18

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2012 FDLSF.

El recaudo estuvo representado en el 100.18% por los ingresos corrientes de la vigencia 2012. Las transferencias por participación en los ingresos corrientes del Distrito reflejo en la ejecución final de ingresos un porcentaje que sobrepaso el 100% del total de los ingresos, los cuales están dados por ingresos provenientes de multas y otros ingresos no tributarios, superando lo presupuestado para la vigencia.

#### 2.4.2. Evaluación del Presupuesto Gastos

Con respecto a la distribución del gasto se presentó así:

**CUADRO 17  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

(en Pesos)

<b>CODIGO RESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
3.	GASTOS	33.033.212.101	100
3.1	FUNCIONAMIENTO	1.031.402.668	3.12
3.3	INVERSION	32.001.809.433	96.88

Fuente: Presupuesto FDLSF

En los cuadros anteriores se puede observar que el total apropiado para gastos de funcionamiento \$1.031.402.668, no supera lo recaudado en ingresos corrientes suma que asciende a \$205.176.477.60, el cual equivale al 19.89 %.

La participación por ejes de inversión se presentó de la siguiente manera:

**CUADRO 18  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**

(en Pesos)

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	18.607.808.000	58.14
3.3.1.13.01	CIUDAD DE DERECHOS	8.154.300.346	
3.3.1.13.02	DERECHO A LA CIUDAD	7.269.507.654	
3.3.1.13.03	CIUDAD GLOBAL	980.000.000	
3.3.1.13.04	PARTICIPACION	400.000.000	
3.3.1.13.06	GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.804.000.000	
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	13.394.001.433	41.86
	TOTAL INVERSION	32.001.809.433	100.00

Fuente: Presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2012 FDLSF.

La inversión directa tiene una participación del 58.14% del total del presupuesto de gastos de inversión y las obligaciones por pagar el 41.86% que son los compromisos causados de la vigencia anterior. Se observó que el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2012 guarda coherencia con el Plan de Inversiones, establecido en el Plan de Desarrollo Local

Modificaciones al presupuesto de Gastos

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 19  
TRASLADOS PRESUPUESTALES**

			(en Pesos)
DECRETO	FECHA	NOMBRE	VALOR
010-2012	11-10-2012	Para proyecto malla vial concepto 2-2012-40588 de 25 septiembre de 2012	\$2.045.979.074
012-2012	06-12-2012	Para gastos funcionamiento mantenimiento entidad concepto	\$88.000.000

Fuente: Carpeta traslados FDLSF

Durante la vigencia 2012 el presupuesto de inversión, surtió 2 traslados a través de los decretos expedidos por la Alcaldesa Local los cuales se encuentran en el cuadro anterior y señalado en la disposición con el Decreto 372 de 2010.

Las anteriores modificaciones denotan que el presupuesto liquidado inicialmente no contó con la debida planeación para la ejecución del mismo.

#### *2.4.2.1 Hallazgo Administrativo*

Teniendo en cuenta, la ejecución presupuestal de 2012, está relacionada con la implementación y desarrollo del Presupuesto por Resultados (POR); en donde debe existir coordinación entre los Objetivos Estructurantes, los Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo y el Presupuesto; así como, una asignación del gasto en la programación presupuestal que permita estimular el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos locales y el cumplimiento de las metas claramente establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe, se observo que los formatos, programación, línea base y meta del Plan, los mismos no contiene las cifras reales, puesto que se encuentran consignadas cifras de la vigencia 2007, 2008; Situación que determinó el porcentaje de incumplimiento de las metas del Plan evidenciándose que el FDLSF no ha desarrollado completamente la metodología de Presupuesto por Resultados. Hecho que incumple presuntamente los Principios de programación y responsabilidades como lo establecido en el Decreto 1139 de 2000 y los lineamientos de la Secretaria de Hacienda para la circular No 011 del 31 de marzo de 2008.

En la evaluación efectuada en la Localidad se observó que si bien se presentan los formatos la programación, línea base y meta del Plan, los mismos no contiene las cifras reales, puesto que se encuentran consignadas cifras de la vigencia 2008 y 2007.

**CUADRO 20**  
**EJECUCION PASIVA DEL PRESUPUESTO POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES**  
**(en Pesos)**

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPU ESTO VIGENTE	TOTAL COMPRO MISOS	% COMPRO MISOS	GIROS	% GIROS
DIRECTA	18.607.808.000	18.348.586.597	98.61	9.778.302.812	52.55
Ciudad de Derechos	8.154.300.346	7.981.594.614	97.88	2.807.555.891	34.43
Derecho a la Ciudad	7.269.507.654	7.253.310.632	99.78	5.893.633.250	81.07
Ciudad Global	980.000.000	977.791.206	99.77	71.819.000	7.33
Participación	400.000.000	373.11.440	93.28	36.240.000	9.06
Gestión Pública efectiva y Transparente	1.804.000.000	1.762.775.705	97.71	969.054.671	53.72

Fuente: Ejecución presupuestal 2012 FDLSF.

### Ejecución de Gastos

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el periodo analizado presentó una ejecución directa de \$18.348.586.597 que representa el 98.61% del Presupuesto Definitivo, y los giros por \$9.778.302.812 los cuales representan el 52.55%, lo cual equivale a la inversión real de cada proyecto durante la vigencia.

La situación anterior que acentúa el rezago presupuestal de 46.06% que se presenta en el FDLSF, ya que las reservas son notoriamente mayores a los giros efectuados, demostrando ineficiencia en la ejecución pasiva del presupuesto, situación que no refleja inversión en tiempo real.

Igualmente evidencia deficiencia en la planeación presupuestal por no contar con los avales técnicos e idóneos para la ejecución de proyectos, lo que envuelve el proyecto 477 con mayor asignación en el presupuesto, revele su ejecución real y física se obtendrá al cierre de la vigencia 2015; reflejando baja eficacia en el manejo del presupuesto, demostrando que para siguientes vigencias será el mismo comportamiento es decir que el cumplimiento de este proyecto del plan de desarrollo se lograra al cierre de 2017.

Los rubros de mayor impacto de acuerdo al porcentaje ejecutado fueron Derecho a la Ciudad y Ciudad Global con una ejecución del 99.78% y 99.77% respectivamente.

El primero Derecho a la Ciudad contó con los siguientes proyectos

**CUADRO 21  
EJECUCION PASIVA DEL OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD**

(En Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPU ESTO VIGENTE	TOTAL COMPRO MISOS	% COMPRO MISOS	GIROS	% GIROS
DIRECTA	18.607.808.000	18.348.586.597	98.61	9.778.302.812	52.55
Derecho a la Ciudad	7.269.507.654	7.253.310.632	99.78	5.893.633.250	81.07
Proyecto 475	22.720.580	22.720.580	100.00	6.816.176	30.00
Proyecto 477	5.846.787.074	5.846.787.074	100.00	5.846.787.074	100.00
Proyecto 481	150.000.000	145.129.367	96.75	39.230.000	26.15
Proyecto 482	1.000.000.000	999.089.149	99.91	0	0
Proyecto 483	150.000.000	140.000.000	93.33	0	0
Proyecto 485	70.000.000	69.640.000	99.49	800.000	1.14
Proyecto 486	30.000.000	29.944.462	99.81	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal 2012 FDLSF.

El anterior cuadro refleja que de los siete (7) proyectos, tan solo uno (1) de estos registra ejecución del 100 por ciento, al igual que la ejecución física representados en CIA 1292-2012 suscrito con la Secretaria de Gobierno Distrital suscrito el 21 de diciembre de 2012 sin tener determinados plazo alguno y cuyo valor asciende a \$5.732.025.154 con un plazo de 36 meses, hecho que determina que su ejecución física al cierre de la vigencia es cero, situación que no generó impacto social a la comunidad SANTAFERENA.

Es de anotar que en el mes de diciembre se legalizaron la mayoría de los compromisos de la inversión directa alcanzando a \$10.742.683.552 equivalente al 57.73% de lo apropiado y los giros del mes alcanzaron a \$6.540.905.382.

**CUADRO 22  
EJECUCION PASIVA DEL OBJETIVO CIUDAD GLOBAL**

(en Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPU ESTO VIGENTE	TOTAL COMPRO MISOS	% COMPRO MISOS	GIROS	% GIROS
DIRECTA	18.607.808.000	18.348.586.597	98.61	9.778.302.812	52.55
Ciudad Global	980.000.000	977.791.206	99.77	71.819.000	7.33
Proyecto 488	900.000.000	897.798.828	99.76	71.819.000	7.98
Proyecto 490	80.000.000	79.992.378	99.99	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal 2012 FDLSF.

El cuadro anterior refleja que a pesar de que el objetivo estructurante alcanzó una ejecución del 99.77%, al interior del mismo se observó que la ejecución real llega

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

al 7.33% situación que cruzada con la contratación suscrita para el cumplimiento del proyecto 488 evidencia que 6 de los contratos ejecutados y terminados entre mayo y septiembre no se han liquidado, y tres suscritos al término de la vigencia, y del Proyecto 490 tan solo se suscribió un contrato al cierre de la vigencia demostrando que la planificación del presupuesto no opera en FDL SF.

## OBLIGACIONES POR PAGAR

**CUADRO 23**  
**COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR FDL SF**  
**( en pesos)**

VIGENCIA	APROPIACION FINAL	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION COMPROMISOS	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION GIROS
2008	16.375,792.779	16.372,365.664	99.98%	11.689,219.533	71,38%
2009	15.957,398.210	15.938.977.030	99,88%	9.963,100.483	62,44%
2010	17.782,218.374	17.720,512.561	99,65%	10.212,903.441	57,43%
2011	19.813.346.777	19.563.261.637	98.74%	13.972.507.210	70.52%
2012	13.394.001.433	12.762.872.823	95.29%	6.762.822.699	50.49%
TOTAL	83.322.757.573	82.357.989.715	98.84%	52.600.553.366	63.12%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDL SF

Es de anotar que este rubro fue adicionado en \$1.267.408.781 y su apropiación se aplicó al proyecto 487 Estudios, diseño, construcción e obras de mitigación (\$615.040.496) y para obligaciones por pagar vigencias anteriores (\$652.368.285), según Acuerdo Local 01 de 2012 provenientes de excedentes financieros.

Se evidenció que las Obligaciones por Pagar de 2012 fueron \$13.394.001.433 las cuales comparadas con la vigencia anterior 2011 fueron de \$19.813.346.777, disminuyendo en un 47.93%. El cuadro nos permite evidenciar que el monto total de las obligaciones ha disminuido de una forma razonable visualizando una gestión aceptable para la presente vigencia.

El presupuesto de Inversión Directa del FDL Santa Fe para la vigencia 2012 fue de \$32.001.809.433 y los pagos programados fueron de \$15.822.382.133 que corresponden al 53,61% del total.

El presupuesto de Inversión Directa del FDL Santa Fe para la vigencia 2011 fue de \$30.465.010.516 y los pagos programados fueron de \$16.334.243.560 que corresponden al 53,61% del total.

#### 2.4.2.2 Hallazgo Administrativo

Se registran obligaciones en ejecución desde la vigencia 2008, algunos compromisos suscritos por parte de las Unidades Ejecutivas Locales, a pesar de que en la auditoría practicada durante la vigencia 2011 por parte de este ente de control se planteó hallazgo administrativo donde se cuestiona el incremento anual del rubro y el alto nivel de compromisos sin liquidar o liberar, Artículo 3 del Decreto No. 1139 de 2000, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local", según el cual el sistema presupuestal de las localidades debe entre otras cosas: 2) Facilitar la gestión de los FDL y permitir a las autoridades la toma de decisiones y 4) Regular y controlar las finanzas y el gasto público local. De igual manera se desconoce lo consagrado en el artículo 2) literales a), e), f) y g) de la Ley 87 de 1993, al no cumplirse con los objetivos del sistema de control interno.

#### 2.4.3 Indicadores Presupuestales

En la evaluación de la gestión presupuestal se elabora el cuadro con los indicadores que muestran el comportamiento en la vigencia 2012 de acuerdo con la ejecución.

**CUADRO 24  
CUADRO CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100.18%	2	2,0208
2. Nivel de utilización de recursos	49.83%	2	0.6912
3. Ejecución presupuestal de gastos	93.89%	4	3.98
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	53.17%	3	1.0113
5. Ejecución de OXP	50.49%	2	1.396
6. Cumplimiento del PAC	51.69%	2	1.8694
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	

Fuente: Papeles de trabajo

Como se observa en el cuadro anterior, la gestión Presupuestal de Ingresos es satisfactoria con un porcentaje de cumplimiento del 75% como resultado de un nivel de ejecución presupuestal de ingresos del 100.18% a pesar de que el nivel de utilización de recursos fue deficiente con un 49.83% de ejecución. La gestión presupuestal de gastos fue del 65% de ejecución determinada como satisfactoria

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

producto del promedio de una adecuada Ejecución presupuestal de gastos del 93.89% y deficiente cumplimiento de las Obligaciones por pagar y del PAC con el 50.49 y 51.69% respectivamente, a pesar de un regular resultado en el nivel de autorizaciones de Giro del 53.17%.

#### 2.4.4. Concepto de Gestión Presupuestal

De acuerdo a las anteriores observaciones, en nuestra opinión, se evidencia que la gestión presupuestal desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe durante la vigencia fiscal de 2012 es deficiente e inoportuna, razón por la cual dicha gestión es calificada como desfavorable, por las siguientes razones: Al no desarrollar el Presupuesto por Resultados se determina que no hay relación concreta de tiempos y compromisos en la programación ni en la ejecución presupuestal para fortalecer y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Local. Con lo anterior se afectó el control, evaluación y seguimiento de las metas, productos y proyectos de la Localidad, estimulando el crecimiento del rezago presupuestal.

#### 2.5 EVALUACION A LA CONTRATACION

El objetivo general es evaluar en forma integral la contratación realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, con el fin de establecer los resultados obtenidos sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios contratados, constatando el cumplimiento de los objetivos para los cuales se realizó la inversión, desde el punto de vista técnico, legal y/o financiero.

Dicho estudio a la contratación se llevó a cabo atendiendo los parámetros del memorando de asignación y de los lineamientos trazados por la Dirección para la Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

**CUADRO 25  
INFORMACION DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO	VALOR DEL PRESUPUESTO O MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS
2012	18.607.808.000	706.193.184	17.528.159.747	254	0	0
2011	17.370.476.592	4.552.902.900	18.343.166.447	223	411.470.560	2
2010	15.719.881.000	6.606.560.164	15.419.839.358	209	438.169.904	3



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO	VALOR DEL PRESUPUESTO O MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS
TOTAL	51.698.165.592	11.865.656.248	51.291.165.552	686	849.640.464	5

Fuente: Oficina de Contratación -FDL y PREDIS de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C.

La muestra seleccionada de contratación fue de cinco (5) contratos por valor de \$849.640.464, equivalentes al 7.16% del total del Universo de la contratación liquidada.

**CUADRO 26**  
**MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

NOMBRE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA LIQUIDACION	VALOR APORTE ENTIDAD
FUNDACION PROSPERARTE	CAS-034-2010	LA FUNDACION SE COMPROMETE CON EL FONDO A REALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO 0524-10 COMPONENTE APOYO A PROCESOS PRODUCTIVOS PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y PARA METROS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACION Y EL PROYECTO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	09/07/2010	31/05/2011	132.466.000,00
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	CAS-035-2010	LA FUNDACION SE COMPROMETE CON EL FONDO A REALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0461-00 ATENCION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD COMPONENTE DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE ACUERDO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL	09/07/2010	10/02/2011	85.780.000,00



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NOMBRE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA LIQUIDACION	VALOR APORTE ENTIDAD
		PRESENTE CONTRATO			
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CIA-087-2010	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO 0458 2010 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS LOCALES COMPONENTE ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL ADULTO MAYOR	23/11/2010	13/05/2011	213.380.904,00
FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA	CAS-SIS-3182-2011	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LAS PERONAS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SIN BARRERAS AL ACCESO OPORTUNO EN CANTIDAD CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONE PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO DE LA INSTITUNACIONALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	22/03/2011		235.447.360,00
FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA	CAS-SIS-3183-2011	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COMEDORES COMUNITARIOS QUE PERMITAN LOGRAR QUE LAS PERONAS Y	22/03/2011		176.023.200,00

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NOMBRE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA LIQUIDACION	VALOR APORTE ENTIDAD
		LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITORIOS MULTIDIMENSIONALES DE BOGOTA GOCEAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SIN BARRERAS AL ACCESO OPORTUNO EN CANTIDAD CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONE PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA A			
TOTAL					<b>843.097.464,00</b>

Como resultado de la aplicación de los sistemas de control durante el ejercicio del proceso auditor, se pudo evidenciar e identificar hechos que demuestran algunas irregularidades administrativas y financieras, toda vez que, en desarrollo del seguimiento efectuado a las carpetas contractuales se evidencia la total ausencia de los soportes contables que respalden tanto la ejecución del presupuesto aportado por el Fondo de Desarrollo Local, como los aportes producto de la co-financiación acordada por el contratista, sumado al hecho de la poca efectividad en el control del presupuesto por parte de la interventoría.

2.5.1. Convenio de Asociación No. 034 de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Fundación Para la Protección y Desarrollo Sostenible de las Comunidades Vulnerables “PROSPERARTE”.

**Objeto:** *la Fundación se compromete con el Fondo a realizar la ejecución del proyecto 0524-10 componente: “Apoyo a procesos productivos para personas mayores de la localidad de Santa Fe”, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, la propuesta presentada por la fundación y el proyecto que forman parte integral del presente contrato.*

**Valor total del convenio:** \$145.847.000

**Valor aportes FDLSF:** \$132.466.000

**Valor aporte PROSPERARTE:** \$13.381.000

**Plazo:** 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Evaluado el convenio encontró el equipo auditor que las obligaciones pactadas, no fueron ejecutadas conforme lo previsto contractualmente, lo cual generó daño a los intereses patrimoniales del Fondo, tal como se verá precedentemente..

Acorde con la cláusula segunda del precitado convenio 034 de 2010 dentro de las obligaciones del contratista se destaca.....”*Presentar al Fondo de Desarrollo Local, en las fechas estipuladas por la Alcaldesa Local de Santa fe o la persona que ella designe, para apoyo de la supervisión el informe de ejecución mensual en el cual se discrimine detalladamente el avance de ejecución del valor de la cofinanciación y el valor aportado por el Fondo, anexando los soportes pertinentes, como requisito para el pago correspondiente según la forma de pago del presente contrato.”*. Sublíneas extrañas al texto

Revisados los informes presentados por el contratista, para la autorización de los pagos, no se encontró soporte alguno en que se amparara los gastos efectuados con cargo al convenio, de conformidad con el cronograma de actividades a realizar no obstante los pagos le fueron efectuados.

Indagadas las Supervisoras e interventora del convenio señora LEYDY YURANI CRUZ y MERCEDES VANEGAS ESCALANTE respectivamente, sobre el fundamento de los aludidos pagos, manifestaron que era suficiente con el cronograma de la ejecución financiera del convenio sin soporte alguno.

Con el propósito de obtener la información sobre los soportes, amparo de la inversión, se adelantó visita fiscal a las oficinas del contratista sin obtener respuesta alguna, en la medida en que no fue posible ubicar al representante legal de la Fundación.

De igual manera se ofició también al contratista tratando de obtener la información, pero la respuesta se circunscribió a señalar la inexistencia de la obligación de suministrar soportes contables y financieros de la inversión efectuada a través del convenio. No obstante de solicitar un plazo para recopilarla.

Lo expuesto no solo está en abierta contravía de lo pactado en el negocio, sino que no da certeza sobre el cumplimiento y destinación efectiva de los recursos asignados a la ejecución contractual.

De otra parte se efectuaron pruebas selectivas respecto de la efectiva prestación del servicio a través del convenio y no se pudo constatar que las actividades se cumplieran.

**CUADRO 27  
PRESUPUESTO INVERSION PARA LOS TALLERES ADULTOS MAYORES**

ACTIVIDAD		VALOR UNITARIO	CANTIDAD AD	TOTAL \$
<b>CONVOCATORIA</b>				<b>8.830.000</b>
Volantes	Un	200	1.000	200.000
Afiches	Un	4.000	500	2.000.000
Carnetización	Un	2.000	210	420.000
Cachuchas	Un	12.000	230	2.760.000
Camisetas	Un	15.000	230	3.450.000
<b>1. TALLER DE CERAMICA</b>				<b>12.801.000</b>
Honorarios tallerista	Hora	35.000	70	2.450.000
Taller de Gestión Empresarial	Hora	35.000	14	490.000
Refrigerios	Un	3.200	980	3.136.000
Materiales	Un	140.000	35	4.900.000
Morral - Incluye Kit	Un	35.000	35	1.225.000
Espacios de Capacitación	Un	600.000	1	\$ 600.000
<b>2. TALLER DE FLORISTERIA</b>				<b>12.801.000</b>
Honorarios tallerista	Hora	35.000	70	2.450.000
Taller de Gestión Empresarial	Hora	35.000	14	490.000
Refrigerios	Un	3.200	980	3.136.000
Materiales	Un	140.000	35	4.900.000
Morral - Incluye Kit	Un	35.000	35	1.225.000
Espacios de Capacitación	Un	600.000	1	\$ 600.000
<b>3. TALLER DE PINTURA</b>				<b>12.801.000</b>
Honorarios tallerista	Hora	35.000	70	2.450.000
Taller de Gestión Empresarial	Hora	35.000	14	490.000
Refrigerios	Un	3.200	980	3.136.000
Materiales	Un	140.000	35	4.900.000
Morral - Incluye Kit	Un	35.000	35	1.225.000
Espacios de Capacitación	Un	600.000	1	600.000
<b>4. TALLER DE VELAS</b>				<b>12.801.000</b>
Honorarios tallerista	Hora	35.000	70	2.450.000
Taller de Gestión Empresarial	Hora	35.000	14	490.000
Refrigerios	Un	3.200	980	3.136.000
Materiales	Un	140.000	35	4.900.000
Morral - Incluye Kit	Un	35.000	35	1.225.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ACTIVIDAD		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL \$
Espacios de Capacitación	Un	600.000	1	600.000
<b>5. TALLER DE BALCONES</b>				<b>12.801.000</b>
Honorarios tallerista	Hora	35.000	70	2.450.000
Taller de Gestión Empresarial	Hora	35.000	14	490.000
Refrigerios	Un	3.200	980	3.136.000
Materiales	Un	140.000	35	4.900.000
Morral - Incluye Kit	Un	35.000	35	1.225.000
Espacios de Capacitación	Un	600.000	1	600.000
<b>6. TALLER DE CAJAS DECORATIVAS</b>				<b>12.801.000</b>
Honorarios tallerista	Hora	35.000	70	2.450.000
Taller de Gestión Empresarial	Hora	35.000	14	490.000
Refrigerios	Un	3.200	980	3.136.000
Materiales	Un	140.000	35	4.900.000
Morral - Incluye Kit	Un	35.000	35	1.225.000
Espacios de Capacitación	Un	600.000	1	600.000
<b>CLAUSURA Y MINIFERIAS</b>				<b>15.630.000</b>
Organización de mini-feria:	Global	12.000.000	1	12.000.000
Plan de contingencia, refrigerios, materiales, almuerzos, etc.				
Publicidad para feria con mínimos volantes (2000)	Global	400.000	1	400.000
Invitaciones	Un	1.000	200	200.000
Papelería, Informes periódicos y final, medios magnéticos	Global	100.000	4	400.000
Video Memoria editado que recopile entrevistas, talleres, y cada una de las fases que registra el proyecto.	Un	1.500.000	1	1.500.000
Registro fotográfico para cada informe que contenga 50 fotos en papel fotográfico	Un	5.000	100	500.000
Diplomas (Clausura)	Un	3.000	210	630.000
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>19.200.000</b>
Coordinador (a) (1) tiempo completo	Mes	2.200.000	6	13.200.000
Apoyo Técnico (Bachiller) tiempo completo	Mes	1.000.000	6	6.000.000
<b>COSTOS DIRECTIVOS</b>				<b>120.466.000</b>
Gastos de papelería	Mes	250.000	6	1.500.000
Secretaria de la organización	Mes	500.000	6	3.000.000
Desplazamientos y transporte	Mes	150.000	6	900.000
Servicios públicos	Mes	100.000	6	600.000
Dirección general del proyecto	Mes	1.000.000	6	6.000.000

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL \$
ADMINISTRACION			12.000.000
<b>SUBTOTAL</b>			<b>132.466.000</b>
Interventoría			<b>6.534.000</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>139.000.000</b>

Fuente: Carpeta contractual

**CUADRO 28**  
**PRESUPUESTO COFINANCIACION PROYECTO ADULTO MAYOR**

ITEM	VALOR \$
Honorarios Tallerista	2.450.000
Taller de gestión Empresarial	490.000
Refrigerios	3.136.000
Materiales	4.900.000
Morral	1.225.000
Carnetización	70.000
Cachuchas	180.000
Camisetas	225.000
Diplomas (Certificación)	105.000
Espacios de Capacitación	600.000
<b>Total Aporte Fundación PROSPERARTE</b>	<b>13.381.000</b>

Fuente: Carpeta contractual.

Es claro para el equipo auditor que tanto el contratista como el supervisor debieron entregar el primero y exigir el segundo, los soportes de la inversión de los recursos del Fondo y los de la cofinanciación.

El papel del Supervisor y del interventor para el caso de conformidad con lo establecido en el convenio es precisamente vigilar su correcta ejecución asegurándose del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; situación que en el caso bajo examen no se ha cumplido.

Por lo anterior y al no encontrarse los soportes mencionados y la prueba de las actividades realizadas, es claro que se ha causado una mengua al patrimonio del Fondo, en cuantía de \$145.847.000.00, acorde con las voces del artículo 6º de la Ley 610 de 2000, el cual debe resarcirse a través del correspondiente proceso de responsabilidad fiscal.

## 2.5.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

### **Contrato de interventoría No. 049 de 2010**

**Objeto del contrato:** *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al proyecto número 0524 de 2010 contrato 034 de 2010. ( “Apoyo a procesos productivos para personas mayores de la localidad de Santa Fe”)*

**Valor del contrato:** Seis millones quinientos treinta y cuatro mil (6.534.000)

**Contratista:** Mercedes Vanegas Escalante.

Evaluado el contrato de interventoría referido encontró el equipo auditor que la Contratista no cumplió con las obligaciones derivadas de su función, tal como se vio precedentemente.

La señora Mercedes Vanegas, ordenó los pagos correspondientes a la ejecución del convenio 034 de 2010, sin que le presentaran los soportes correspondientes a la verificación de los gastos del convenio, materializándose con ello la falta de seguimiento y apego a las obligaciones contractuales.

Nótese como la cláusula segunda numeral cuarto del contrato de interventoría señala como obligaciones del interventor.....” garantizar que los contratos se ejecuten de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, proyecto correspondiente y la propuesta presentada por el ejecutor con quien se suscribió los contratos al cual se le hará la interventoría; documento que hacen parte integral de los convenios, y formular al contratista en este sentido, oportunamente todas las observaciones que sean necesarias para su adecuado desarrollo” .

A lo anterior se suma lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 que reza: *“Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e Interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”.*

*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

*Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría.*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Bajo este entendido la interventora deberá responder por el incumplimiento de sus funciones que le ha causado un daño al patrimonio del Fondo en cuantía de \$6.534.000 que corresponde al valor del contrato.

### 2.5.3 Calificación de la Gestión Contractual

**CUADRO 29  
CALIFICACION GESTION CONTRATACION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	5	9	9
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	3	6	6
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	1	2	0,02
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	1	3	0,03
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>15,05</b>
CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	100	3,00	3
Contractual	100	3,00	3
Post-contractual	100	3,00	3
<b>SUMATORIA</b>		<b>9</b>	<b>9</b>
CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	100	2,00	2
Principios	100	2,00	2
Procedimientos	100	2,00	2
<b>SUMATORIA</b>		<b>6</b>	<b>6</b>

### 2.6 GESTION AMBIENTAL

La evaluación a la Gestión Ambiental se adelantó verificando el contenido de los informes rendidos por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a través del

Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, conforme a la metodología diseñada por la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría de Bogotá.

#### 2.6.1 Gestión Ambiental Institucional Interna.

El área de Gestión Ambiental, cuenta con un profesional nombrado mediante Resolución No.000182 del 14 de mayo de 2010, entre sus funciones se encuentra la de evaluar y realizar el seguimiento del PIGA y dar cumplimiento a las directrices, programas, metas, estrategias y/o acciones dirigidas al uso sostenible de los recursos físicos, naturales y económicos y así lograr la reducción de impactos y el mejoramiento de la calidad ambiental institucional.

De acuerdo a las directrices del Decreto Distrital No. 509 de 2009, la entidad adopto el Plan Ambiental Local PAL y remitió al despacho de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente con oficio No 20120320137781 de fecha 26 -12 2012 copia de la Resolución Local No 426 de 2012, por medio de la cual se adopta el Plan Ambiental Local PAL de Santa Fe.

En cuanto a los posibles factores de riesgo sobre la salud y el bienestar de los funcionarios y demás personal que asiste asiduamente a las instalaciones, se estableció que el FDLSF, adelantó un informe de plan de contingencia, por su parte el organismo de control observo que la sede principal cuenta con buena iluminación, ventilación y temperatura adecuada, no se percibe ruido a nivel interno ni externo que altere la tranquilidad, el edificio cuenta con dos escaleras que permiten la evacuación de manera ágil en un momento determinado de riesgo, así mismo se encuentra en funcionamiento un ascensor para las personas con algún tipo de discapacidad y/o funcionarios que prefieran su uso.

El FDLSF, tuvo en cuenta las observaciones realizadas por el organismo de Control en cuanto incluir la información sobre el consumo de los servicios públicos generados en las tres sedes donde administrativamente funciona la alcaldía, subsanando así las observaciones en este sentido, por cuanto desde la vigencia del 2006 cuando se formuló por primera vez el PIGA, se centralizó la información solo con los datos de la sede principal.

El registro histórico del consumo de agua en las tres sedes (Alcaldía de Santa Fe, Casa de la Participación y Casa de la Conciliación) para el cuatrienio 2009 -2012 fue el siguiente:

Sede principal, al comparar el consumo de agua del año 2012 con la vigencia anterior 2011, se evidenció un ahorro de 82 M3 en el recurso hídrico, y en pesos

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\$196.450, que corresponde a una economía del 8.9%, superando la meta proyectada de 2%

No obstante a lo anterior y pese a que la evaluación permite establecer que el FDLSF, cumplió con lo programado en el PIGA en cuanto la austeridad del recurso hídrico para el caso en la sede principal, el ahorro pudo ser más significativo si se hubiese realizado periódicamente mantenimiento lo cual no se evidenció, el organismo de control detectó que pese a que en el baño destinado para las damas ubicado en el cuarto piso, se instalaron ahorradores de agua en los tres lavamanos pero solo uno presta debidamente el servicio, uno no tiene el dispensador y el otro no está debidamente graduado impidiendo que el sistema y dispositivos le permitan desperdiciar menor cantidad de agua, sino por el contrario la fuerza del agua es tal que con frecuencia se desperdicia gran cantidad lo cual puede ocasionar incremento mayor en el consumo a futuro.

#### 2.6.1.1 Hallazgo Administrativo

En cuanto al consumo de agua en metros cúbicos y valor cancelado en pesos en la sede de Unidad de Mediación de la Alcaldía Local se demostró un mayor consumo en la vigencia 2012; (284, M3) frente a la vigencia de 2011, (159 M3) reflejando aumento de 125 M3 equivalente al 78,6%.

Según el informe de austeridad del gasto vigencia 2012, presentado por la administración, el aumento en el consumo del recurso hídrico para la vigencia 2012, está relacionado con una fuga de agua que se ocasionó en la sede de la Unidad De Mediación y que ha sido identificada recientemente por la Administración Local que ya solicitó una revisión del sistema de tuberías de la sede en cuestión a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá” *El*

*resaltado y subrayado es nuestro.*

El organismo de control, con el propósito de verificar si efectivamente el FDLSF, adelantó las actividades tendientes a reparar y corregir la posible fuga, requirió con oficio de radicado No 2013-032-002090-2, de fecha 17-03-2013 a la administración donde se pide allegar copia de la solicitud realizada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, tal como dejó plasmado en el informe rendido a la Contraloría.

La administración responde con el radicado No 2013-032-0028431 de fecha 12-03-2013 lo siguiente:

*“En atención al asunto de la referencia, atentamente le informo que una vez revisado en los contratos de mantenimiento y reparaciones locativas de las sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*suscritos en los años 2011 y 2012 no se encontró información relacionada con la solicitud de su oficio; por lo tanto le solicito especificar el periodo en el cual se efectuaron los arreglos y/o reparaciones de la tubería de la sede Unidad de Mediación, y de las posibles fugas de agua”.*

**De igual manera le informó que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no realiza reparaciones internas en ningún predio”.**El subrayado y negrilla es

nuestro.

Dada la respuesta suministrada por la administración, el organismo de control considera que en primer lugar el FDLSF, no adelantó ninguna acción tendiente a corregir el posible daño que ocasionó la fuga de agua en la tubería, en segundo lugar lo consignado en el informe no es del todo confiable, en tercer lugar a la fecha persiste el incremento en el consumo del recurso hídrico por causa de posibles fugas aun no identificadas, se contradice con el argumento del informe de gestión para la vigencia 2012 que señala que *“la meta propuesta de realización de acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades, así como aquellas orientadas a prevenir los daños al medio ambiente, mediante actividades que propendan por un uso racional de los recursos naturales y la creación o reforzamiento de prácticas ambientalmente saludables que contribuyan al logro de los objetivos del Plan de Gestión”.*

Por lo anterior se constituye un hallazgo administrativo

Sede Casa de la Participación.

Se demostró un ahorro en el consumo de agua de 49 M3 entre el año 2011 y el 2012. En tanto que en la vigencia 2012, se cancelo la suma de \$362.750, en el año 2011, se pagó la suma de \$539.690 pesos lo que equivale un ahorro de \$176.940 pesos que representa una disminución en el valor cancelado en 2012 del 32,8% respecto del año 2011.

Analizada la información reportada del consumo de energía en el consolidado de las tres sedes, se evidencia un incremento en el valor cancelado para la vigencia 2012 de \$1.134.060, equivalente al 3%, donde se cancela la suma de \$38.721.910, con relación al 2011, en que se pagó la suma de \$37.587.850.

El comportamiento en el consumo de energía es comparativamente estable, y se refleja el mayor consumo en el mes de diciembre en la sede principal.

Aprovechamiento de Residuos Sólidos

La Alcaldía Local de Santa Fe, cuenta con un Plan de Acción interno con el propósito de aprovechar eficientemente el uso de los Residuos Sólidos.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La administración Local suscribió un Acuerdo de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores – Pedro León Trabuchi, quienes quincenalmente recolectan los residuos sólidos generados en la sede principal de Alcaldía.

## USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES,

Analizada la información reportada en la cuenta anual de la vigencia 2012 formulario electrónico CB-1113-7: USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES, se evidenció que la Alcaldía Local, reporta el volumen anual generado durante las vigencias 2011 y 2012, el cual permanece estable (62m<sup>3</sup>) pero no define la meta programada en disminución de residuos y en consecuencia no fue posible establecer si la administración alcanza o no algún ahorro que demuestre si las acciones adelantadas conlleven a mejorar y subsanar sus posibles debilidades y en consecuencia contribuir al desarrollo sostenible.

### Mejoramiento de la calidad del aire

La Alcaldía Local de Santa Fe cuenta con tres (3) vehículos, los cuales tienen vigentes el certificado de emisiones de gases y la revisión técnico mecánica, lo que permite establecer que se contribuye a la disminución de la contaminación atmosférica.

El organismo de control, no evidenció resultados sobre mediciones de ruido ambiental en el área de influencia directa, no obstante a lo anterior no se identificaron focos generadores de contaminación por ruido a nivel interno ni externo en ninguna de las sedes

### 2.6.2 Gestión ambiental externa proyectos información proyectos de carácter ambiental

Para la vigencia 2012 el FDLSF suscribió tres (3) compromisos por valor de \$291.000.000 así:

**CUADRO 30**  
**INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PACA**

ESTRATEGIA PGA	No. PROYECTO O PAL	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR (MILES DE PESOS)	ETAPA DEL CONTRATO	EJECUCION PRESUPUESTAL %
Educación Ambiental	451	018/2012	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto 451 “Sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental de la Localidad de Santa Fe” componente “Santa Fe de ambiente a su casa.	146.988.000	Ejecución	99%
Manejo Físico y eco urbanístico	481		Ejecución del proyecto No 481 denominado “Fomentar e implementar acciones en el área rural, mediante aplicación de la política pública de Ruralidad”, en su componente Mitigar el impacto ambiental a través de la transferencia de tecnología pecuniaria y ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales, del área rural de La localidad de Santa Fe.	62.000.000	En ejecución	85
Educación Ambiental	485	153	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el N°485 denominado cultura para la convivencia y solidaridad ciudadana, en su competente Amor por Santa Fe y su gente	62.000.000	1suscrito o legalizado	
		036/2011	Aunar esfuerzos para fortalecer las actividades ambientales y de riesgo a través del apoyo con vigías ambientales, como fortalecimiento productivo de población en condición de vulnerabilidad de la Localidad.	92.000.000	Proceso de liquidación	No se reporto en SIVICOF vigencia 2011

Fuente: SIVICOF cuenta anual

**CUADRO 31  
INFORMACIÓN PROYECTOS DEL PAL**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	N° PROYECTO	NOMBRE EL PROYECTO	META	% ANUAL DE EJECUCION
Armonía socio ambiental	Educación Ambiental	451	Sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental-Santafé, de ambiente a su casa	1. Sensibilizar a la población de Santa Fe en temas ambientales y fortalecer hábitos con responsabilidad socio ambiental 2. promover conciencia ambiental a través de procesos formativos iludidos	99
Calidad Ambiental	Manejo Físico	481	Fomentar e implementar acciones en el área rural, mediante la aplicación de la política pública de la Ruralidad-Mitigar el impacto ambiental través de las trasferencias de tecnología pecuaria y ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales, del área rural de la localidad de Santa Fe	Apoyar técnicamente en el área pecuaria y ambiental a pequeños y medianos productores, para mitigar los diferentes impactos ambientales y elevar la calidad de vida de la comunidad del área Rural de Santa Fe en el marco del Plan de Gestión de Desarrollo Rural	85
Calidad Ambiental	Educación Ambiental	485	Cultura para la convivencia y la solidaridad ciudadana, Amor por Santa Fe y su gente	Apoyar eventos y acciones que represente una cultura de paz, inclusión, solidaridad y respeto para la convivencia	

Fuente: SIVICOF cuenta anual

### 2.6.2.1 Hallazgo Administrativo

La administración local alcanzó al finalizar la vigencia 2012 un cumplimiento del 60% de la ejecución de los proyectos, lo cual evidencia que el objetivo para el cual fueron suscritos los contratos, se cumplió parcialmente por cuanto el contrato 153 cuyo objeto *“aunar esfuerzos técnicos, Administrativos Financieros para ejecutar el proyecto No. 485 denominado Cultura para la convivencia y solidaridad ciudadana, en su componente Amor por Santa Fe y su Gente”*. Mostró un porcentaje del 0% en metas físicas

En el siguiente cuadro se observa el cumplimiento porcentual de metas físicas por proyecto:

**CUADRO 32  
CUMPLIMIENTO METAS FÍSICAS**

No. PROYECTO	No. CONTRATO	VALOR	% CUMPLIMIENTO METAS FÍSICAS PROYECTO	% CUMPLIMIENTO TOTAL METAS FÍSICAS PROYECTO
451	CAS 018/2012	146	99%	99%
481	CAS 024/ 2012	62.000.000	85%	85%
485	CAS153/2012	62.000.000	0%	0%

Fuente: Sistema SIVICOF

Es de anotar que con recursos 2012, se realizó una adición por \$92.000.000 y prorroga por cuatro (4) meses, al convenio No 036 de 2011, el cual se encuentra en proceso de liquidación pero no fue incluido en el reporte de SIVICOF.

La información válida para el ejercicio del control fiscal es la que se reporta en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal SIVICOF, en los términos de las Resoluciones Reglamentarias Números 34 de 2009, 007, 013 y 028 de 2011 las cuales norman el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta entregada por el sujeto de control, así como reglamenta el procedimiento para la rendición de la cuenta sobre la gestión fiscal; en el ejercicio de auditoría se detectó que EL FDLSF, no incluyó la totalidad de los proyectos ejecutados en la vigencia 2012.

Se configura un hallazgo administrativo, por el incumplimiento de las metas físicas de los proyectos, evidenciándose en la administración local debilidades en la planeación, con lo cual se transgrede el literal j) Proceso de planeación *El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación*, del Artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

**CUADRO 33  
EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	42	5	2,1

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	30	5	1
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>3,6</b>

Fuente: Papeles de Trabajo

## 2.7 ACCIONES CIUDADANAS

La Contraloría de Bogotá, D.C., en cumplimiento en ejercicio del control social para lograr un control fiscal efectivo y transparente a desarrollado el control social participativo con el objeto de vincular a la ciudadanía a través de diferentes mecanismos como los comités local de control social y elección de contralores estudiantiles. Con este propósito se ha venido desarrollado acciones ciudadanas especiales como inspecciones a terreno, reuniones y actas ciudadanas, entre otras, con el fin de hacer un mejor seguimiento a la gestión local y responder a las inquietudes que la comunidad presenta en cuanto a la ejecución de la contratación.

En atención a lo anterior durante la presente vigencia se han celebrado en el recinto de la Junta Administradora Local durante los meses de enero y febrero del presente año las reuniones del Comité Local de Control, donde se han informado entre otros temas la presentación y vinculación al comité de los gestores locales de las diferentes entidades del orden local y socializar el AGEI Modalidad Regular PAD 2013 Vigencia 2012 Ciclo I y fortalecer el mismo mediante la elaboración de encuestas la creación del reglamento interno del comité.

Frente al proceso de los contralores estudiantiles se adelanto en las instituciones educativas la sensibilización del gobierno estudiantil mediante la entrega de las cartillas “Control y cuidado de los recursos públicos con los ciudadanos”. Posteriormente se realizo el seguimiento a la jornada democrática de elección de los contralores estudiantiles de los centros educativos Los Pinos, Camilo Torres, Jorge Soto del Corral y Antonio José Uribe en las jornadas mañana y tarde en donde participaron cerca de 1.500 electores.

Igualmente como mecanismo de participación se realizo seguimiento a la problemática de los vendedores ambulantes del Centro Comercial y Cultural Veracruz ubicado en la calle 17 No. 4-65, se tramitaron en debida forma los derechos de petición elevados por la comunidad y en lo pertinente a las inspecciones a terreno dentro del contrato de obra 086 de 2011 suscrito entre el

FDLSF y el Consorcio Kaminos se practicaron visitas a los segmentos viales ubicados en la calle 3 entre carreras 5 Este y 7 Este de los Barrios Rocío Centro Oriental y Rocío Parte Baja, ello como consecuencia de la queja formulada por los ciudadanos residentes del sector y en donde se pudo evidenciar el estado de abandono y retraso considerable en el cual se encontraba la obra, la falta de presencia tanto del contratista como del interventor, ausencia en la mano de obra y inexistencia de maquinaria, sumado a la deplorable señalización y el incumplimiento del plan de manejo de tránsito, complementando con los traumatismos causados a la comunidad, por la deficiente seguridad sobre las zonas de excavación y los sitios destinados para la circulación peatonal

Al momento la obra se encuentra ejecutada en un 99% de las actividades previstas y no previstas y el panorama para la comunidad de los barrios afectados es muy distante a la inicialmente percibida, situación que derivó en el reconocimiento por parte de los residentes del sector para con el organismo de control por su intervención en aras de solucionar la problemática denunciada

## 2.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES E INICIO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

### 2.8.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

De acuerdo con el Plan de Mejoramiento reportado por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a través del sistema SIVICOF con corte a 31 de marzo de 2013, presenta veintiocho (28) acciones correctivas, cuatro (4) con fecha de cumplimiento 7 de julio de 2012, tres (3) de las cuales se cierran, diez y seis (16) presentan fecha de terminación 13 de junio de 2013, se cierran once (11), una (1) con fecha de cumplimiento el 14 de junio de 2013 la cual queda abierta y seis (6) tienen como fecha de culminación en la implementación de la acción de mejora el 30 de junio de 2013, de éstas se dejan abiertas cinco(5).

Es decir, de las veintiocho acciones de mejora presentadas por el sujeto de control, se cierran quince (15) y trece (13) quedan abiertas.

## 2.9 ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Evaluadas las respuestas dadas por la administración a las observaciones formuladas por el equipo de auditoría en el informe preliminar, ninguna contribuyó a desvirtuar las observaciones planteadas; razón por la cual éstas quedan en firme acorde con lo plasmado en el presente informe.

### 3. ANEXO

#### ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	12		2.1.6 – 2.2.5 – 2.2.6 – 2.3.2.1 – 2.3.2.2 – 2.3.2.3 – 2.4.2.1 – 2.4.2.2 – 2.5.1.1– 2.5.2 - 2.6.1.1 – 2.6.2.1
FISCALES	2	\$152.381.000	2.5.1.1 – 2.5.2
DISCIPLINARIOS	3		2.2.6 – 2.5.1.1 – 2.5.2
PENALES	N/A		